

TESTIMONIO DE LA INTERVENCIÓN DEL TESTIGO SOCIAL INGENIERO JORGE CRUZ MÉNDEZ, CON NÚMERO DE REGISTRO PF016, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO LO-009000988-I7-2015 CONSISTENTE EN: "SUPERVISIÓN, CONTROL, Y CERTIFICACIÓN DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE SEGURIDAD (ISA) DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MATERIAL RODANTE, SISTEMAS FERROVIARIOS, SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y BOLETAJE, CENTRO DE CONTROL, SISTEMAS ELECTROMECAÑICOS DEL TÚNEL Y DEL VIADUCTO, VÍA, SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE DOS SUBESTACIONES DE TRACCIÓN 25 Kv, Y EDIFICIOS TÉCNICOS EN LÍNEA, DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA"

SEPTIEMBRE DE 2015



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

1.- ANTECEDENTES

Mediante Oficio Número UNCP/309/BMACP/0442/2015, de fecha 23 de Julio del año 2015, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, fui informado de mi designación para participar como Testigo Social en el proceso de Contratación por Licitación Pública Internacional Abierta para el proyecto consistente en: "Supervisión de la Obra Electromecánica y Material Rodante que forman parte del Proyecto Integral denominado Tren Interurbano México-Toluca", lo anterior debido a que la designación original del Testigo Social quedó sin efectos.

Es importante señalar que mi incorporación al proceso de contratación en comento se inició con la revisión de la evaluación de las proposiciones.

Para cumplir con mi designación, con fecha 7 de Agosto del año 2015, se perfeccionó el Contrato de Prestación de Servicios Número DGTFM-07-15, con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mismo que firmé con fecha 4 de Septiembre del año 2015.

2.- TESTIMONIO

En cumplimiento a lo que establece el Contrato, emito el siguiente Testimonio:

Participé en los eventos en los que me tocó estar: con imparcialidad, de manera objetiva, no utilicé indebidamente, ni para mi beneficio, la información a la que tuve acceso, no induje la decisión sobre el resultado del Proceso de Contratación, ni obstaculicé a los servidores públicos responsables de llevar a efecto los eventos del mismo.

De acuerdo con lo que se establece en la fracción I del Artículo 27 Bis, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, participé libremente con derecho a voz en los actos del proceso de contratación a partir de la revisión de la evaluación de las proposiciones.

Los servidores públicos responsables de los eventos del proceso de contratación me proporcionaron durante los actos en los que participé, la información importante correspondiente a los mismos.

Los documentos y eventos del proceso de contratación a los que asistió el Testigo Social originalmente designado fueron los siguientes:



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

REUNIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL

El día 06 de Mayo del año 2015, el Testigo Social original asistió a una reunión con el Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en la cual se le informó el Calendario de Eventos del proceso de contratación que iniciaba con la publicación de la Convocatoria el día 13 de Mayo del año 2015.

En la reunión se le entregó una carpeta que contenía los siguientes documentos:

- Convocatoria
- Términos de Referencia
- Especificaciones particulares
- Formatos de la Documentación de la Convocatoria
- Formatos de la Documentación distinta a la Proposición
- Formatos de la Documentación de la Proposición Técnica
- Formatos de la Documentación de la Proposición Económica

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Mediante correo electrónico de fecha 29 de Junio del año 2015, me fue enviada la Investigación de Mercado elaborada por la Convocante consistente en:



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Dirección General Adjunta de Regulación Económica
Dirección de Obras y Contratos

“ 2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón ”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LO-009000988-17-2015

FUENTES DE INVESTIGACIÓN

OBJETO:

“SUPERVISIÓN, CONTROL, Y CERTIFICACIÓN DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE SEGURIDAD (ISA) DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MATERIAL RODANTE, SISTEMAS FERROVIARIOS, SISTEMAS DE COMUNICACIONES, BOLETAJE, CENTRO DE CONTROL, SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS DEL TÚNEL Y DEL VIADUCTO, VÍA, SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE DOS SUBESTACIONES DE TRACCIÓN 25 KV, Y EDIFICIOS TÉCNICOS EN LÍNEA DEL TREN INTERURBANO MÉXICO - TOLUCA.”

1.- <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

2.- <http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/transporte-ferroviario-y-multimodal/tren-interurbano-mexico-toluca/>

3.- <http://www.portaltransparencia.gob.mx/buscador/search/search.do?query=SCT&idDependenciaZoom=&method=search&siglasDependencia=&idFraccionZoom=&searchBy=1>

4.- INTERNET (PÁGINAS DE EMPRESAS)

1

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

En la primera página se citan las fuentes que se consultaron para obtener la información soporte.

El Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas dispone que:

“Artículo 15.- En la planeación de las obras y servicios, las dependencias y entidades, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, deberán considerar, además de lo previsto en la Ley, lo siguiente:

.....

La investigación de mercado que deban realizar las dependencias y entidades en los casos que establezca este Reglamento, deberá integrarse, de acuerdo con los trabajos a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes:

- a) La que se encuentre disponible en CompraNet;*
- b) La obtenida de organismos especializados; de cámaras, colegios de profesionales, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes o proveedores de bienes o prestadores de servicio, y*
- c) La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.*

Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este artículo. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en CompraNet, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el Área responsable de la contratación u otras áreas responsables de la contratación de la dependencia o entidad de que se trate.”

La información así proporcionada tiene la evidencia de las fuentes de información consultadas, por lo que se acredita el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las veintiocho empresas citadas en las páginas subsecuentes de la Investigación del Mercado, de acuerdo con el documento, tienen su nacionalidad en los siguientes países: Francia, España, Suiza, Reino Unido, Alemania, Bélgica y los Estados Unidos de Norteamérica, con los cuales México tiene celebrados Tratados de Libre Comercio.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

El Artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas indica:

“Artículo 30. El carácter de las licitaciones públicas, será:

I. Nacional, en la cual únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado estos, se haya realizado la reserva correspondiente;

II. Internacional bajo la cobertura de tratados, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los mismos y en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que el nuestro tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, o

III. Internacional abierta, en la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea su nacionalidad, aún sin que nuestro país tenga celebrados tratados de libre comercio con su país de origen, cuando:

a) Previa investigación que realice la dependencia o entidad convocante, los contratistas nacionales no cuenten con la capacidad para la ejecución de los trabajos o sea conveniente en términos de precio;

b) Habiéndose realizado una de carácter nacional, no se presenten proposiciones, y

c) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.”

De conformidad con lo anterior, no se justifica que el procedimiento de contratación se haya realizado con el carácter de Licitación Pública Internacional Abierta.

ENVÍO DE LOS COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL ORIGINAL, RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EL DÍA 06 DE MAYO DEL AÑO 2015

Mediante Oficio de fecha 11 de Mayo del año 2015, dirigido al Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, el Testigo Social original le remitió las sugerencias de ajustes, después de realizar la revisión correspondiente, a los documentos que le fueron entregados en la reunión celebrada el día 06 de Mayo del año 2015.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el día 13 de Mayo del año 2015, se publicó en CompraNet la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta para la celebración de un Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública Número LO-009000988-I7-2015, consistente en: "Supervisión, Control, y Certificación de Auditoría Independiente de Seguridad (ISA) del Suministro, Instalación y Puesta en Marcha del Material Rodante, Sistemas Ferroviarios, Sistemas de Comunicaciones y Boletaje, Centro de Control, Sistemas Electromecánicos del Túnel y del Viaducto, Vía, Sistemas de Energía y Construcción de Dos Subestaciones de Tracción 25 Kv, y Edificios Técnicos en Línea, del Tren Interurbano México-Toluca".

El contenido de la Convocatoria cumplió con lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENCIÓN DE LA CONVOCANTE A LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DEL TESTIGO SOCIAL ORIGINAL

Mediante documento sin fecha y con firmas no identificables entregado por la Convocante, se muestra la atención que dio a las observaciones y comentarios formulados por el Testigo Social original.

VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

Cumpliendo con lo que dicta el Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el día 18 de Mayo del año 2015, se realizó la Visita al Sitio de los Trabajos, con el fin de que los interesados conocieran las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar, sus implicaciones de carácter técnico, complejidad y magnitud de los servicios correspondientes a la licitación, a la visita asistieron los representantes de las siguientes catorce empresas:

AIRTRÉN, S.L.

ARANDUY INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

AUDINGMEX, S.A. DE C.V.

CONSORCIO CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (COSCI)

CONSULTORÍA INTEGRAL DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

DB INTERNATIONAL GMBH

IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A.

MEXTYPSA

MULTIDIM, S.A. DE C.V.

NORCONTROL INSPECCIÓN, S.A. DE C.V.

PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (PODISA)

PROINTEC, S.A.

SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

A los licitantes asistentes se les entregó un CD que contiene la presentación realizada al inicio del acto.

Se hizo entrega de copia del Acta a todos los Licitantes presentes y se puso a disposición de los Licitantes que no asistieron, copia visible de la misma, en el Centro Integral de Servicios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, adicionalmente a su publicación en el Sistema CompraNet.

ENVÍO DE LOS COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL ORIGINAL, RESULTANTES DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DEL AÑO 2015

Mediante Oficio de fecha 20 de Mayo del año 2015, dirigido al Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, el Testigo Social original le remitió sus comentarios, después de la realización de la visita al sitio de los trabajos, celebrada el día 18 de Mayo del año 2015.

ATENCIÓN DE LA CONVOCANTE A LOS COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL ORIGINAL SOBRE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

Mediante documento la Convocante asentó que no existen observaciones ni recomendaciones que atender, por lo que el asunto se considera solventado.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo que establece el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Primera Junta de Aclaraciones se celebró el día 20 de Mayo del año 2015, habiéndose levantado para el efecto el Acta correspondiente.

La reunión fue presidida por el Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, Director de Obras y Contratos, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en su carácter de Área Convocante, con fundamento en las facultades que le fueron otorgadas en el Oficio Número 4.3.444/2015, de fecha 08 de Mayo del año 2015, para actuar en nombre y representación del Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, titular del Área Convocante, lo anterior atendiendo a lo que señala el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se les comunicó a los asistentes que solamente podrán formular cuestionamientos o expresar sus dudas relacionadas con las Bases de la Licitación, las personas que hayan manifestado por escrito su interés en participar en el proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en caso contrario, se les permitirá su asistencia, en calidad de observadores, sin poder formular preguntas.

Las empresas que manifestaron su interés en participar en la Licitación al final de las tres Juntas de Aclaraciones, fueron las siguientes veinte:

AIRTRÉN, S.L.

ARDANUY INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

ARI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

AUDINGMEX, S.A. DE C.V.

CONSORCIO CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (COSCI)

CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

DB INTERNATIONAL GMBH

IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V.

MEXTYPSA

NORCONTROL, INSPECCIÓN, S.A. DE C.V.

PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (PODISA)

PROINTEC, S.A.

SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.

TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.

TRIADA, DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

TÜV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

TYPSA, S.A.

La situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PREGUNTAS		
	PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES
AIRTRÉN, S.L.	63	0	63
ARDANUY INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	26	0	26
AUDINGMEX, S.A. DE C.V.	28	0	28
CONSORCIO CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (COSCI)	4	0	4
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (CONIISA)	47	0	47
DB INTERNATIONAL GMBH	11	0	11
INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A. (INECO)	77	0	77
INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V. (INECOMEX)	77	0	77
MEXTYPSA, S.A. DE C.V.	1	0	1
PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (PODISA)	37	0	37

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	11	0	11
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	4	0	4
TOTAL	386	0	386

Se les comunicó a los Licitantes que debido a las características, complejidad y magnitud de las preguntas presentadas, se procedió a suspender la sesión de la Primera Junta de Aclaraciones, y consecuentemente el día 28 de Mayo del año 2015, se celebrará la Reanudación de la Primera Junta de Aclaraciones, se les entregó a los Licitantes el archivo electrónico con el total de las preguntas recibidas en un disco compacto.

Se indicó a los Licitantes que se incluyeron en el disco compacto referido en el párrafo anterior, los siguientes documentos:

- Formato 01 Extranjeros, Revisión 1
- Formato P, Revisión 1

y se les solicita tomen en consideración las siguientes aclaraciones a las Bases de Licitación:

PÁG.	REFERENCIA	DICE:	DEBE DECIR:
6	BASE PRIMERA.- Fracción VIII, párrafo 3	Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio Privado de Participación Conjunta (FORMATO CPPC), en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:	Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio Privado de Participación Conjunta <u>FORMATO CPPC o FORMATO LIBRE</u> , en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
16	BASE QUINTA Numeral 1, 3er. párrafo	Además, el personal extranjero deberá acreditar el dominio del español, por nativo, lengua materna o por estudios (Nivel B2 mínimo)	Además, el personal extranjero deberá acreditar el dominio del español, por nativo, lengua materna o por estudios (Nivel B2 mínimo), <u>el cual no será limitativo, sin embargo, deberá de considerarse que el lugar de los trabajos es en México, así mismo se considerará un dominio nivel B2 del idioma inglés, por nativo, lengua materna o por estudios.</u>
19	BASE QUINTA.	Para el caso en el que EL	Para el caso en el que EL

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

	Numeral 1, Párrafo 10	LICITANTE ganador haya presentado algún profesional técnico que no cumpla con lo solicitado en cuanto a los rubros de experiencia, especialidad y competencia requerida en la presente CONVOCATORIA, este deberá reemplazarlo por el personal que acredite el perfil solicitado, al inicio de los trabajos y sometiéndolo a consideración de LA CONVOCANTE para su evaluación.	LICITANTE ganador haya presentado algún profesional técnico que no cumpla con lo solicitado en cuanto a los <u>rubros de capacidades, experiencia, conocimientos y dominio de herramientas y aptitudes</u> requeridos en la presente CONVOCATORIA, este deberá reemplazarlo por el personal que acredite el perfil solicitado, al inicio de los trabajos y sometiéndolo a la consideración de LA CONVOCANTE para su evaluación.
25	BASE QUINTA. Numeral 3, 4to. párrafo.	EL LICITANTE para obtener el puntaje otorgado a este subrubro señalado en la FORMA 01, deberá cuando menos cumplir el parámetro a), así como lo solicitado en uno de los incisos b) o c) anteriormente citados, si no cumple con lo solicitado en el inciso a) tendrá una calificación de cero (0) en este subrubro.	EL LICITANTE para obtener el puntaje otorgado señalado en la FORMA 01 de este subrubro, deberá cuando menos cumplir el parámetro a), <u>así como con lo solicitado en alguno de los incisos b) o c) anteriormente citados</u> , si no cumple con lo solicitado en el inciso a) tendrá una calificación de cero (0) en este subrubro.
30	BASE DÉCIMA SEGUNDA Inciso c).	c) Deberá coordinar con toda oportunidad que la CONTRATISTA responsable de la construcción de la obra gestione los permisos para el uso de explosivos, los convenios con propietarios de los terrenos para la explotación de bancos, bancos de desperdicios e instalaciones, para el caso de explotación de bancos nuevos deberá contar con la autorización del cambio del uso de suelo por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).	c) Deberá coordinar con toda oportunidad que la CONTRATISTA responsable de la construcción de la obra gestione los <u>permisos para el uso de bancos de desperdicios e instalaciones, y de ser el caso de explotación de bancos nuevos</u> , deberá contar con la autorización del cambio del uso de suelo por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
33	BASE DÉCIMA SEGUNDA Inciso n).	n) La presente obra comprende más de un ejercicio fiscal y sólo se formulará un contrato por el costo total y la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos,.....	n) <u>Los presentes servicios</u> comprenden más de un ejercicio fiscal y sólo se formulará un contrato por el costo total y la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos,...
41	BASE DÉCIMA CUARTA Apartado Documentación	4. La ubicación de EL LICITANTE en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y	4. La ubicación de EL LICITANTE en alguno de los <u>supuestos señalados en los artículos 51 y 78, último párrafo de LA LEY.</u>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

	Distinta a las Propuestas, Fracción A, Numeral 4	78, penúltimo párrafo de LA LEY.	
41	BASE DÉCIMA CUARTA Apartado Documentación Distinta a las Propuestas, Fracción A, Numeral 5	5. Se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.	5. Se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES, <u>de acuerdo a lo señalado en el artículo 31, fracción XXIII de LA LEY.</u>
42	BASE DÉCIMA CUARTA Apartado Documentación Distinta a las Propuestas, Fracción B, Numeral 2	2. Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra y equipo científico adecuado, suficiente y necesario para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda, ...	2. Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra y equipo <u>científico e informático adecuado, suficiente y necesario para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda, ...</u>
44	BASE DÉCIMA SÉPTIMA 1er. párrafo	DECIMA SÉPTIMA.- En el caso de que LA DEPENDENCIA no firmare el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo o cambiare las condiciones de LA CONVOCATORIA que motivaron el fallo correspondiente, EL LICITANTE ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado ejecutar los trabajos. En este supuesto, LA DEPENDENCIA, a solicitud escrita de EL LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido EL CONTRATISTA para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento de contratación,	DECIMA SÉPTIMA.- En el caso de que LA DEPENDENCIA no firmare el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo o cambiare las condiciones de LA CONVOCATORIA que motivaron el fallo correspondiente, EL LICITANTE ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado ejecutar los trabajos. En este supuesto, LA DEPENDENCIA, a solicitud escrita de EL LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido <u>EL LICITANTE</u> para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento de contratación, lo que se sujetará, cuando proceda, a lo previsto en los artículos 70 y 82 de EL REGLAMENTO.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

		lo que se sujetará, cuando proceda, a lo previsto en los artículos 70 y 82 de EL REGLAMENTO.	
44	BASE DÉCIMA OCTAVA 1er. párrafo	DÉCIMA OCTAVA. - Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a EL CONTRATISTA, estas serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de los servicios y se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la Base Décima.	DÉCIMA OCTAVA. - Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a EL CONTRATISTA, estas serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de los servicios y se procederá conforme a lo señalado en la <u>Cláusula Décima Tercera denominada Penas Convencionales del modelo de contrato a que se alude en la Base Décima.</u>
45	Especificaciones particulares 27 E.P. 2.13	27.2 Ejecución La Supervisión Externa deberá monitorear diario la obra mediante la instalación de 11 (once) cámaras tipo domo (360° a color y de visión nocturna)...	27.2 Ejecución <u>La Supervisión Externa deberá monitorear diario la obra mediante el suministro y la instalación de 11 (once) cámaras tipo domo (360° a color y de visión nocturna)...</u>

Nota: Todo el personal que se someterá a evaluación indicado en la tabla que aparece en la Base Quinta, numeral 1, y el correspondiente a los Términos de Referencia, deberá dominar el idioma inglés conforme a lo indicado en el Formato P, Revisión 1.

Los Licitantes mediante su firma confirmaron la recepción de la información descrita anteriormente.

Así mismo, con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los Licitantes deberán considerar para la elaboración de sus propuestas todas las modificaciones a la Convocatoria.

Se hizo constar que las personas que a continuación se indican, no manifestaron su interés en participar como Licitantes, pero estuvieron presentes en el acto en calidad de observadores, y fueron informados de abstenerse de intervenir en el mismo, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

ARQ. CARLOS EDUARDO MAR PÉREZ

ING. ÁLVARO LEZAMA NÚÑEZ



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

ING. ARQ. CARLOS DAVID ALCÁNTARA HERNÁNDEZ

ING. ELISEO DÍAZ PINEDA

ING. IGNACIO DE LA CRUZ MARTÍNEZ

ING. JOSÉ JAVIER DE LA ROSA GARCÍA

ING. LUIS FERNANDO RAMOS TRUJILLO

ING. ÓSCAR TAPIA CORTÉS

ING. RENÉ MARTÍNEZ BERNAL

LIC. BENJAMÍN MARTÍN ARTEAGA

LIC. EDNA PULIDO AYALA

LIC. ENRIQUE CALDERÓN MORALES

LIC. LIZBETH MARTÍNEZ LÓPEZ

Se les preguntó a los Licitantes si tenían algún comentario u observación, a lo que respondieron que no tenían comentario alguno.

Previa lectura del acta y al manifestar los Licitantes que no tenían nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido del acta, se procedió a su firma, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

Se hizo entrega de copia del Acta a todos los Licitantes presentes y se puso a disposición de los Licitantes que no asistieron, copia visible de la misma, en el Centro Integral de Servicios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, adicionalmente a su publicación en el Sistema CompraNet.

CIERRE DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo que establece el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Reanudación y Cierre de la Primera Junta de Aclaraciones se celebró el día 28 de Mayo del año 2015, habiéndose levantado para el efecto el Acta correspondiente.

La reunión fue presidida por el Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, Director de Obras y Contratos, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en su carácter de Área Convocante, con fundamento en las facultades

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

que le fueron otorgadas en el Oficio Número 4.3.444/2015, de fecha 08 de Mayo del año 2015, para actuar en nombre y representación del Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, titular del Área Convocante, lo anterior atendiendo a lo que señala el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se les comunicó a los asistentes que solamente podrán formular cuestionamientos o expresar sus dudas relacionadas con las Bases de la Licitación, las personas que hayan manifestado por escrito su interés en participar en el proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en caso contrario, se les permitirá su asistencia, en calidad de observadores, sin poder formular preguntas.

La situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PREGUNTAS		
	PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES
AIRTRÉN, S.L.	63	63	0
ARDANUY INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	26	26	0
AUDINGMEX, S.A. DE C.V.	28	28	0
CONSORCIO CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (COSCI)	11	4	7
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (CONIISA)	59	47	12
DB INTERNATIONAL GMBH	11	11	0
INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A. (INECO)	77	77	0
INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V. (INECOMEX)	77	77	0
MEXTYPSA, S.A. DE C.V.	1	1	0
PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (PODISA)	38	37	1
SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	11	11	0
SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	14	0	14
TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.	11	0	11
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	4	4	0
TOTAL	431	386	45

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Se solicitó a los Licitantes entregar en archivo electrónico formato Word, sus preguntas, debido a que en la Junta anterior se entregaron en forma impresa o en formato PDF, ello con el fin de que al momento de su transcripción, no contenga errores involuntarios que alteren o modifiquen el sentido de la pregunta.

Se hizo constar que las personas que a continuación se indican, no manifestaron su interés en participar como Licitantes, pero estuvieron presentes en el acto en calidad de observadores, y fueron informados de abstenerse de intervenir en el mismo, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

ASESORES LEGALES, S.A. DE C.V.

ING. ARQ. CARLOS DAVID ALCÁNTARA HERNÁNDEZ

ING. FERNANDO LOZADA ISLAS

PROINTEC, S.A.

SGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

La Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal hizo a los Licitantes las siguientes precisiones que deberán considerarse en el Proceso de Licitación:

1. Se hizo la aclaración a los Licitantes que la Presentación de las Proposiciones se hará de forma presencial y por escrito en sobre cerrado, por lo tanto no se aceptará su recepción por medios remotos de comunicación.
2. En este acto los Licitantes confirmaron mediante su firma la recepción de un disco compacto (CD) conteniendo los siguientes documentos:
 - Anexo "Respuestas Emitidas para las Preguntas Entregadas por los Licitantes"
 - Formato INS Revisión 1
 - Formato P Revisión 2

En este acto el Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, en su carácter de servidor público designado para presidirlo, inició la lectura de las preguntas y las respuestas presentadas por los Licitantes.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Se les entregó a los Licitantes el archivo electrónico con el total de las preguntas recibidas a la fecha, las cuales se agregaron al disco compacto referido anteriormente.

Con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los Licitantes deberán considerar para la elaboración de sus propuestas todas las modificaciones a la Convocatoria.

Se les comunicó a los Licitantes que se programó la Segunda Junta de Aclaraciones a celebrarse el día 4 de Junio del año 2015, por lo tanto, las dudas sobre las respuestas entregadas en esta sesión y las preguntas formuladas hasta este evento y las que se presenten hasta 24 horas antes de la Segunda Junta de Aclaraciones, serán respondidas en la misma.

Se les preguntó a los Licitantes si tenían algún comentario u observación, a lo que respondieron que sí tenían comentarios:

La representación del Licitante Airtrén, S.L., solicitó que las respuestas se entreguen en formato PDF, estando de acuerdo con atender la petición el Presidente del evento y el Testigo Social.

Previa lectura del acta y al manifestar los Licitantes que no tenían nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido del acta, se procedió a su firma, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

Se hizo entrega de copia del Acta a todos los Licitantes presentes y se puso a disposición de los Licitantes que no asistieron, copia visible de la misma, en el Centro Integral de Servicios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, adicionalmente a su publicación en el Sistema CompraNet.

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo que establece el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Segunda Junta de Aclaraciones se celebró el día 4 de Junio del año 2015, habiéndose levantado para el efecto el Acta correspondiente.

La reunión fue presidida por el Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, Director de Obras y Contratos, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en su carácter de Área Convocante, con fundamento en las facultades que le fueron otorgadas en el Oficio Número 4.3.444/2015, de fecha 08 de Mayo del año 2015, para actuar en nombre y representación del Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, titular

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

del Área Convocante, lo anterior atendiendo a lo que señala el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se les comunicó a los asistentes que solamente podrán formular cuestionamientos o expresar sus dudas relacionadas con las Bases de la Licitación, las personas que hayan manifestado por escrito su interés en participar en el proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en caso contrario, se les permitirá su asistencia, en calidad de observadores, sin poder formular preguntas.

La situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PREGUNTAS		
	PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES
AIRTRÉN, S.L.	117	63	54
ARDANUY INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	26	26	0
AUDINGMEX, S.A. DE C.V.	28	28	0
CONSORCIO CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (COSCI)	11	11	0
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (CONIISA)	59	59	0
DB INTERNATIONAL GMBH	11	11	0
IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	1	0	1
INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A. (INECO)	77	77	0
INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V. (INECOMEX)	81	81	0
MEXTYPSA, S.A. DE C.V.	1	1	0
NORCONTROL, INSPECCIÓN, S.A. DE C.V.	10	0	10
PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (PODISA)	38	38	0
SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	16	16	0
SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	14	14	0
TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.	27	11	16
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	5	4	1
TÜV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	2	0
TOTAL	524	442	82

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Se solicitó a los Licitantes entregar en archivo electrónico formato Word, sus preguntas, debido a que en las Juntas anteriores se han entregado en forma impresa o en formato PDF, lo anterior con el fin de que al momento de su transcripción, no contenga errores involuntarios que alteren o modifiquen el sentido de la pregunta.

Se hizo constar que las personas que a continuación se indican, no manifestaron su interés en participar como Licitantes, pero estuvieron presentes en el acto en calidad de observadores, y fueron informados de abstenerse de intervenir en el mismo, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

ASESORES LEGALES, S.A. DE C.V.

ING. FERNANDO LOZADA ISLAS

PROINTEC, S.A.

SGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

La Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal hizo a los Licitantes las siguientes precisiones que deberán considerarse en el Proceso de Licitación:

1.- Con relación al Superintendente General de Supervisión, se hace la aclaración a los Licitantes, que deberán de presentar copia simple del documento, o en caso de no contar con ella, carta en la cual se comprometa a tramitar y obtener la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), en cuanto se emita el dictamen de fallo y antes de la firma del contrato, esto para contar con los elementos necesarios para dar apertura a la Bitácora Electrónica de Obra Pública en cuanto se inicien los trabajos.

2.- En relación al método de evaluación y asignación de puntos (FORMA MVP-01 y FORMA 01), se hace la aclaración a los licitantes que estos se encuentran en apego a los "Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación", emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así mismo se les informa que el método correcto para la evaluación de la Propuesta Económica será la enunciada en el quinto párrafo del punto II, del Lineamiento Décimo Primero. Por lo que la fórmula referida, para la asignación de puntos queda de la siguiente forma:

$$PPE = (PMPE * 20) / MP_i$$

Donde:



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

PPE: Puntuación o Unidades Porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

PMPE: Promedio de los Montos de las Propuestas Económicas

MP_i: Monto de la i-ésima Propuesta Económica cuyo importe sea igual o superior al promedio.

3.- Con relación al personal técnico propuesto por el licitante conforme a los requerimientos de la convocatoria (Tabla del Personal a Evaluar), se aclara que el personal que se proponga NO podrá ser cambiado o sustituido para la ejecución de los trabajos, así mismo, deberá presentar anexo al currículum carta donde se comprometa a participar en el proyecto con el puesto asignado en el organigrama.

4.- Respecto al Modelo de Contrato que se presentó en la Convocatoria se hace la aclaración de que este se adecuará a la prestación de los servicios que se licitan.

5.- Con relación a las subcontrataciones por parte de la contratista, esta deberá presentar una relación de las partes que se subcontratarán anexando las respectivas cartas compromiso, FORMATO SM y FORMATO ANEXO A.

6.- Con relación al Control y Certificación de Auditoría Independiente (ISA), se les informa a los Licitantes que NO se podrá subcontratar esta especialidad, por lo que se aceptará en caso de participación conjunta que al menos una de las empresas cumpla con el citado requerimiento.

En este acto los Licitantes confirman mediante su firma que cada uno recibió un Disco Compacto (CD) con los siguientes documentos:

• Forma 01 Matriz de Puntos Revisión 01

Se les entregó a los Licitantes el archivo electrónico con el total de las preguntas recibidas y las respuestas preparadas a la fecha, las cuales se agregaron al disco compacto referido anteriormente.

A solicitud reiterada de lo expuesto en la Reanudación y Cierre de la Primera Junta de Aclaraciones, el Testigo Social original requirió a los Licitantes proporcionar a la Convocante copia simple del Acta Constitutiva y/o Poder Notarial, a fin de revisar los nombres que figuran como socios de todas las empresas licitantes, así como para verificar si son filiales, y evitar que existan acuerdos previos entre ellas, así como conflictos de interés, con fundamento a lo establecido en la fracción XXIII, del Artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los Licitantes deberán considerar para la elaboración de sus propuestas todas las modificaciones a la Convocatoria.

Se les comunicó a los Licitantes que debido a las características, complejidad y magnitud de las preguntas presentadas, se programa la Reanudación y Cierre de la Segunda Junta de Aclaraciones, que se celebrará el día 11 de Junio del año 2015.

Se les preguntó a los Licitantes si tenían algún comentario u observación, a lo que respondieron que sí, los cuales fueron los siguientes:

NÚM.	LICITANTE	OBSERVACIÓN
1	AIRTRÉN, S.L.	Favor de incluir en el Apartado 7, numeral 6, que las respuestas que se han entregado en las Juntas de Aclaraciones y que vayan en contra de este numeral, son nulas.
2	TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	- Distinguir la respuesta única prevaeciente y definitiva que prevalece en caso de modificación de respuesta a una pregunta afín al mismo asunto. - Favor de precisar el lugar de fabricación de los equipos, el número de personas, el tiempo de estancia, así como otra variable susceptible de costo que se afectan en las pruebas de fábrica.

Previa lectura del acta y al manifestar los Licitantes que no tenían nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido del acta, se procedió a su firma, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

Se hizo entrega de copia del Acta a todos los Licitantes presentes y se puso a disposición de los Licitantes que no asistieron, copia visible de la misma, en el Centro Integral de Servicios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, adicionalmente a su publicación en el Sistema CompraNet.

ENVÍO DE LOS COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL ORIGINAL REFERENTES A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, LA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES Y A LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Mediante Oficio de fecha 11 de Junio del año 2015, dirigido al Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, el Testigo Social original le remitió los comentarios: a la Primera Junta de Aclaraciones celebrada el día 20 de Mayo del año 2015, a la Reanudación y Cierre

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

de la Primera Junta de Aclaraciones celebrada el día 28 de Mayo del año 2015, y a la Segunda Junta de Aclaraciones, celebrada el día 4 de Junio del año 2015.

ATENCIÓN DE LA CONVOCANTE A LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DEL TESTIGO SOCIAL ORIGINAL REFERENTES A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, A LA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES Y A LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Mediante documento sin fecha y con firmas no identificables entregado por la Convocante, se muestra la atención que dio a las observaciones y comentarios formulados por el Testigo Social original, respecto a la Primera Junta de Aclaraciones, la Reanudación y Cierre de la Primera Junta de Aclaraciones y Segunda Junta de Aclaraciones.

REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo que establece el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Reanudación y Cierre de la Segunda Junta de Aclaraciones se celebró el día 11 de Junio del año 2015, habiéndose levantado para el efecto el Acta correspondiente.

La reunión fue presidida por el Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, Director de Obras y Contratos, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en su carácter de Área Convocante, con fundamento en las facultades que le fueron otorgadas en el Oficio Número 4.3.444/2015, de fecha 08 de Mayo del año 2015, para actuar en nombre y representación del Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, titular del Área Convocante, lo anterior atendiendo a lo que señala el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se les comunicó a los asistentes que solamente podrán formular cuestionamientos o expresar sus dudas relacionadas con las Bases de la Licitación, las personas que hayan manifestado por escrito su interés en participar en el proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en caso contrario, se les permitirá su asistencia, en calidad de observadores, sin poder formular preguntas.

La situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PREGUNTAS		
	PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES
AIRTRÉN, S.L.	126	110	16
ARDANUY INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	26	26	0
AUDINGMEX, S.A. DE C.V.	28	28	0
CONSORCIO CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (COSCI)	11	11	0
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (CONIISA)	59	59	0
DB INTERNATIONAL GMBH	11	11	0
IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	1	1	0
INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A. (INECO)	77	77	0
INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V. (INECOMEX)	81	81	0
MEXTYPSA, S.A. DE C.V.	1	1	0
NORCONTROL, INSPECCIÓN, S.A. DE C.V.	14	9	5
PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (PODISA)	38	38	0
SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	17	16	1
SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	14	14	0
TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.	32	27	5
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	5	5	0
TÜV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	2	0
TOTAL	543	516	27

Se solicitó a los Licitantes entregar en archivo electrónico formato Word, sus preguntas, debido a que en las Juntas anteriores se han entregado en forma impresa o en formato PDF, lo anterior con el fin de que al momento de su transcripción, no contenga errores involuntarios que alteren o modifiquen el sentido de la pregunta.

Se hizo constar que las personas que a continuación se indican, no manifestaron su interés en participar como Licitantes, pero estuvieron presentes en el acto en calidad de observadores, y fueron informados de abstenerse de intervenir en el mismo, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

ASESORES LEGALES, S.A. DE C.V.

SGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

La Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal hizo a los Licitantes las siguientes precisiones que deberán considerarse en el Proceso de Licitación:

1.- Se aclara a los Licitantes, en la Base Quinta Numera14, de la Convocatoria:

Dice: "EL LICITANTE deberá proponer el plan de aseguramiento de la calidad de la supervisión, en el que deberá reflejar las pruebas de contraste necesarias derivadas del sistema de aseguramiento de la calidad implantado por el contratista, contratando los laboratorios adecuados a la prueba de contraste..."

Debe decir: "EL LICITANTE deberá proponer el plan de aseguramiento de la calidad de la supervisión, en el que deberá reflejar las pruebas de contraste necesarias contratando los laboratorios adecuados para tal efecto.

Dichos laboratorios deberán ser independientes y diferentes de los contratados por el contratista de la obra..."

2.- Respecto a la Segunda Junta de Aclaraciones se hacen las siguientes aclaraciones pertinentes:

2.1.- Con referencia al Anexo D, número 7 del Anexo y número 29 general (D7/29):

Dice: "No procede su solicitud, los precios unitarios deberán ser integrados como lo estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en total apego a la Forma E-7 entregada."

Debe decir: "No se acepta su proposición, los precios unitarios deberán ser integrados como lo establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como apegándose a la Forma E-7 de la Convocatoria."

2.2 Con referencia a la respuesta de la pregunta A7/7, con fundamento en lo establecido en la fracción XXIII, del Artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice:

"Artículo 31. La convocatoria a la Licitación Pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:

.....

XXIII. Señalamiento de las causas expresas de desechamiento que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás Licitantes."

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Se señala de forma contundente que no será aceptado que un mismo especialista sea propuesto por dos o más Licitantes en esta licitación y será considerado causa expresa de desechamiento.

2.3.- Se aclara y precisa a todos los Licitantes, Testigo Social, Observadores, Servidores Públicos y Público en General, que las respuestas de este procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Internacional Abierta número LO-009000988-I7-2015, son únicas y exclusivas para este procedimiento sin que sean vinculantes con otra Licitación en virtud de que son procedimientos distintos e independientes.

2.4.- Con referencia a la pregunta C2/10, queda pendiente de respuesta amplia y precisa para entregar en la Tercera Junta de Aclaraciones.

2.5.- Con referencia a la pregunta C8/16, se tiene a bien aclarar y precisar que, tal como lo establecen los Términos de Referencia en el punto V: "Coordinación e integración de la información requerida por las autoridades locales o federales, así como el trámite de licencias y permisos...", la supervisión deberá coordinar e integrar la información requerida en el trámite de permisos necesarios.

2.6.- Con referencia al Formato SM y el Formato Anexo A, relativos a los trabajos que se podrán subcontratar, los Licitantes deberán de presentar en sus proposiciones, cartas compromiso de cada una de las empresas que presenten como subcontratistas.

2.7.- Con relación al Control y Certificación de Auditoría Independiente (ISA), se aclara y precisa reiteradamente que éste servicio no podrá ser subcontratado, por lo que los licitantes deberán demostrar experiencia y cubrir los requisitos establecidos en la Convocatoria para esa actividad; en el caso de Proposiciones Conjuntas, al menos una de las empresas integrantes del Consorcio, deberá cumplir con dichos requisitos.

2.8.- Con fundamento a lo establecido en la fracción XXIII del Artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice:

"Artículo 31. La convocatoria a la Licitación Pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:

.....

XXIII. Señalamiento de las causas expresas de desechamiento que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.”

Por tal motivo, se volvió a solicitar a todos y cada uno de los intencionados como empresas Licitantes, presentar a la Convocante copia simple de Actas Constitutivas y/o Poderes Notariales, en la que se pueda verificar los nombres de sus socios para revisar los nombres de las personas físicas que figuran como socios de todas las empresas Licitantes, así como verificar si éstas son filiales, y evitar que existan acuerdos previos entre ellas, así como conflictos de interés, ya que se observó que algunos domicilios de las distintas empresas coinciden, así mismo, se constataron coincidencias en algunas de las preguntas que presentaron en las Juntas de Aclaraciones anteriores.

2.9.- En virtud de que varios Licitantes han solicitado se otorgue más tiempo para la fecha de entrega de proposiciones (preguntas C1/9; D1/23; E4/38) y con el fin de proporcionar una mayor participación de Licitantes y contar con más proposiciones competitivas, entre las cuales elegir la que represente mejores condiciones para el Estado, como lo establece el Artículo 134 de la Constitución, se reconsidera otorgar 13 (trece) días naturales posteriores a la Tercera y Última Junta de Aclaraciones, para llevar el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

En este acto los Licitantes confirman mediante su firma que cada uno recibió un Disco Compacto (CD) con los siguientes documentos:

- Forma MVP-01, Método de Evaluación, Rev. 1
- Anexo “Respuestas Emitidas para las Preguntas Entregadas por los Licitantes”

Se les entregó a los Licitantes el archivo electrónico con el total de las preguntas recibidas las cuales se agregaron al disco compacto referido anteriormente.

Con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los Licitantes deberán considerar para la elaboración de sus propuestas todas las modificaciones a la Convocatoria.

Se les comunicó a los Licitantes que debido a las características, complejidad y magnitud de las preguntas presentadas, se procedió a concluir la Reanudación y Cierre de la Segunda Junta de Aclaraciones, y se programó la Tercera y Última Junta de Aclaraciones que se celebrará el día 19 de Junio del año 2015.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

En la Tercera y Última Junta de Aclaraciones se dará respuesta precisa y clara a todas y cada una de las preguntas recibidas, con la reserva de que se contestarán las preguntas que se reciban hasta 48 horas, previas al inicio de la Tercera y Última Junta de Aclaraciones.

En respuesta a la solicitud efectuada por el Testigo Social en la Sesión anterior, relativa a proporcionar a la Convocante por parte de los Licitantes copia simple del Acta Constitutiva y/o Poder Notarial de los mismos, se enlista la relación de las empresas que presentaron documentos:

LICITANTE	DOCUMENTO
ARDANUY INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Copia simple del Acta Constitutiva
DB INTERNATIONAL GMBH	Copia simple y copia traducida del Acta Constitutiva
PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (PODISA)	Copia simple del Acta Constitutiva
SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	Copia simple del Acta Constitutiva
TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.	Copia simple del Poder Notarial
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Escrito original bajo protesta de decir verdad

Se les consultó a los Licitantes si tenían algún comentario u observación, a lo que respondieron que sí tenían, los cuales fueron los siguientes:

NUM.	LICITANTE	OBSERVACIONES
1	IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	<p>Pregunta: ¿Es posible enviar por correo electrónico la copia del acta constitutiva de la empresa?</p> <p>Observación: Para verificar conflictos de interés sería necesario contar con actas constitutivas y modificaciones ya que ahí se confirma el nombre de los accionistas, no así en el caso de un poder notarial</p>
2	NORCONTROL, INSPECCIÓN, S.A. DE C.V.	<p>1. - En la tabla resumen de preguntas recibidas en la segunda junta de aclaraciones primera y segunda parte, se mencionó que Norcontrol Inspección, S.A. de C.V., presentó sólo 10 preguntas ya que en la primera parte entregamos 10 y en la segunda parte 4.</p> <p>2. - Se menciona en la lectura del acta que la tercer junta se celebrará el 19 de junio del 2015 y será la última, que después de ésta se otorgarán 13 días naturales.</p> <p>En vista de que la fecha mencionada podría ser la última, esta concesión en días quedaría dentro del plazo establecido en bases; por lo tanto solicitamos atentamente que los días que la SCT, tenga a bien adicionar sean contados a partir de la fecha de entrega de propuestas establecida en las bases.</p>
3	TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	<p>Favor de determinar el alcance y responsabilidad de la compañía proyectista y de la gerencia, toda vez que los actos de proyecto (planos, documentos técnicos, memorias de cálculo, etc.) son documentos base de la</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

	presente licitación, y susceptibles de controversia durante el desarrollo de los trabajos.
--	--

Previa lectura del acta y al manifestar los Licitantes que no tenían nada más que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido del acta, se procedió a su firma, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

Se hizo entrega de copia del Acta a todos los Licitantes presentes y se puso a disposición de los Licitantes que no asistieron, copia visible de la misma, en el Centro Integral de Servicios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, adicionalmente a su publicación en el Sistema CompraNet.

ENVÍO DE LOS COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL ORIGINAL REFERENTES A LA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Mediante Oficio de fecha 19 de Junio del año 2015, dirigido al Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, el Testigo Social original le remitió los comentarios a la Reanudación y Cierre de la Segunda Junta de Aclaraciones, celebrada el día 11 de Junio del año 2015.

ATENCIÓN DE LA CONVOCANTE A LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DEL TESTIGO SOCIAL ORIGINAL REFERENTES A LA REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Mediante documento sin fecha y con firmas no identificables entregado por la Convocante, se muestra la atención que dio a las observaciones y comentarios formulados por el Testigo Social original, respecto a la Reanudación y Cierre de la Segunda Junta de Aclaraciones.

REUNIÓN DE TRABAJO DEL TESTIGO SOCIAL ORIGINAL CON LA CONVOCANTE

La Dirección de Obras y Contratos convocó al Testigo Social original a una reunión de trabajo que se celebró el día 19 de Junio del Año 2015, con objeto de tratar los temas a incluirse en el Acta de Apertura de la Tercera Junta de Aclaraciones, de la cual se elaboró la Minuta Número 006/2015.

TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo que establece el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Tercera Junta de Aclaraciones se celebró el día 19 de Junio del año 2015, habiéndose levantado para el efecto el Acta correspondiente.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

La reunión fue presidida por el Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, Director de Obras y Contratos, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en su carácter de Área Convocante, con fundamento en las facultades que le fueron otorgadas en el Oficio Número 4.3.444/2015, de fecha 08 de Mayo del año 2015, para actuar en nombre y representación del Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, titular del Área Convocante, lo anterior atendiendo a lo que señala el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se les comunicó a los asistentes que solamente podrán formular cuestionamientos o expresar sus dudas relacionadas con las Bases de la Licitación, las personas que hayan manifestado por escrito su interés en participar en el proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en caso contrario, se les permitirá su asistencia, en calidad de observadores, sin poder formular preguntas.

La situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PREGUNTAS		
	PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES
AIRTRÉN, S.L.	135	110	25
ARDANUY INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	26	26	0
AUDINGMEX, S.A. DE C.V.	28	28	0
CONSORCIO CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (COSCI)	11	11	0
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (CONIISA)	59	59	0
DB INTERNATIONAL GMBH	11	11	0
IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	1	1	0
INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A. (INECO)	77	77	0
INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V. (INECOMEX)	85	81	4
MEXTYPSA, S.A. DE C.V.	1	1	0
NORCONTROL, INSPECCIÓN, S.A. DE C.V.	14	9	5
PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (PODISA)	43	38	5
SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	17	16	1
SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	14	14	0
TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.	32	27	5

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	5	5	0
TÜV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	2	0
TOTAL	561	516	45

NOTA: De las 9 preguntas recibidas del Licitante Airtrén, S.L., una de ellas no corresponde a este procedimiento Licitatorio.

La Convocante aclaró a los licitantes que sólo se dará respuesta a las preguntas con base al séptimo párrafo del Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que a la letra dice:

“Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de CompraNet, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo...”

Se hizo constar que las personas que a continuación se indican, no manifestaron su interés en participar como Licitantes, pero estuvieron presentes en el acto en calidad de observadores, y fueron informados de abstenerse de intervenir en el mismo, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

ASESORES LEGALES, S.A. DE C.V.

SGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

La Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal hizo a los Licitantes las siguientes precisiones que deberán considerarse en el Proceso de Licitación:

- 1.- Se aclara a los Licitantes de nacionalidad extranjera que todos los documentos únicamente se recibirán traducidos al español y debidamente apostillados (copia simple en caso de ser procedente).
- 2.- Se aclara a los licitantes que el servicio de “Supervisión Externa” debe contar y disponer del software para verificar las simulaciones de marcha y tracción, en contraste con las realizadas por el contratista.
- 3.- Se aclara que la contratación del DRO no aplicará para este proceso licitatorio.
- 4.- Conforme a la Base Segunda de la Convocatoria de este proceso de licitación, se aclara a los Licitantes que:

“Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue EL LICITANTE.”

5.- Se requiere a los licitantes que además de la documentación que deben presentar conforme a las Bases de la Convocatoria para la Presentación y Apertura de Propuestas, deberán entregar de forma impresa y en archivos editables (Excel 2004, Opus 2010, NeoData 2013), los Análisis de Precios Unitarios, Explosión de Insumos, Básicos, Programa General de Ejecución de la Prestación de los Servicios, Programa de Erogaciones y Catálogo de Conceptos.

Con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los Licitantes deberán considerar para la elaboración de sus propuestas todas las modificaciones a la Convocatoria.

Se hizo del conocimiento de los Licitantes que de haber alguna discrepancia en algunos temas de las respuestas que se proporcionarán por la Convocante en este Acto, con las entregadas anteriormente, la última respuesta dada para cada tema, cancela y sustituye a todas las respuestas anteriores; de igual forma el licitante deberá considerar la última versión entregada de la documentación.

Se les comunicó a los Licitantes que debido a las características, complejidad y magnitud de las preguntas presentadas, se procedió a concluir la apertura de la Tercera Junta de Aclaraciones, y se programó la Reanudación y Cierre de la Tercera Junta de Aclaraciones que se celebrará el día 24 de Junio del año 2015.

La Convocante informó a los licitantes que en la Reanudación y Cierre de la Tercera y Última Junta de Aclaraciones se dará respuesta precisa y clara a todas y cada una de las preguntas recibidas, con la reserva de que no se contestarán las preguntas que se reciban con un tiempo mínimo de 48 horas, previas al inicio de la Reanudación y Cierre de la Tercera y Última Junta de Aclaraciones.

La Convocante indicó que conforme a lo estipulado en el protocolo para Establecer las reglas de contacto entre los contratistas y los servidores públicos, aplicables a los procedimientos de licitación que rebasen un monto de 100 mdp (cien millones de pesos), a fin de asegurar la absoluta transparencia y apego a la ley en los procedimientos de licitación pública, suscrito entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, el pasado 13 de mayo de 2015, se lleva a cabo la grabación total del acto en proceso.

Se le preguntó a los Licitantes si tenían algún comentario u observación, a lo que respondieron que no.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Previa lectura del acta y al manifestar los Licitantes que no tenían nada más que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido del acta, se procedió a su firma, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

Se hizo entrega de copia del Acta a todos los Licitantes presentes y se puso a disposición de los Licitantes que no asistieron, copia visible de la misma, en el Centro Integral de Servicios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, adicionalmente a su publicación en el Sistema CompraNet.

REUNIÓN DE TRABAJO DEL TESTIGO SOCIAL ORIGINAL CON LA CONVOCANTE

La Dirección de Obras y Contratos convocó al Testigo Social original a una reunión de trabajo que se celebró el día 24 de Junio del Año 2015, con objeto de tratar el proyecto de Acta de la Reanudación y Cierre de la Tercera y Última Junta de Aclaraciones, de la cual se elaboró la Minuta de la Reunión de Trabajo.

REANUDACIÓN DE LA TERCERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo que establece el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Reanudación de la Tercera y Última Junta de Aclaraciones se celebró el día 24 de Junio del año 2015, habiéndose levantado para el efecto el Acta correspondiente.

La reunión fue presidida por el Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, Director de Obras y Contratos, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en su carácter de Área Convocante, con fundamento en las facultades que le fueron otorgadas en el Oficio Número 4.3.444/2015, de fecha 08 de Mayo del año 2015, para actuar en nombre y representación del Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, titular del Área Convocante, lo anterior atendiendo a lo que señala el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se les comunicó a los asistentes que solamente podrán formular cuestionamientos o expresar sus dudas relacionadas con las Bases de la Licitación, las personas que hayan manifestado por escrito su interés en participar en el proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en caso contrario, se les permitirá su asistencia, en calidad de observadores, sin poder formular preguntas.

La situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PREGUNTAS		
	PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES
AIRTRÉN, S.L.	135	135	0
ARDANUY INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	26	26	0
AUDINGMEX, S.A. DE C.V.	28	28	0
CONSORCIO CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (COSCI)	11	11	0
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (CONIISA)	59	59	0
DB INTERNATIONAL GMBH	11	11	0
IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	1	1	0
INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A. (INECO)	77	77	0
INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V. (INECOMEX)	85	85	0
MEXTYPSA, S.A. DE C.V.	1	1	0
NORCONTROL, INSPECCIÓN, S.A. DE C.V.	14	14	0
PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (PODISA)	43	43	0
SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	17	17	0
SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	14	14	0
TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.	32	32	0
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	5	5	0
TÜV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	2	0
TOTAL	561	561	0

Se hizo constar que las personas que a continuación se indican, no manifestaron su interés en participar como Licitantes, pero estuvieron presentes en el acto en calidad de observadores, y fueron informados de abstenerse de intervenir en el mismo, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

ASESORES LEGALES, S.A. DE C.V.

SGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

La Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal hizo a los Licitantes las siguientes precisiones que deberán considerarse en el Proceso de Licitación:

1.- La currícula del personal mínimo requerido por la Convocante, deberá incluirse dentro de la propuesta de cada licitante en el Formato CV que se adjunta a las

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Bases de la Convocatoria y deberán ser entregados de forma impresa y con firma autógrafa (no se aceptará firma electrónica) y en formato compatible Word editable 97-2003.

De acuerdo al Artículo 34, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se podrán presentar otros formatos siempre y cuando cumplan con cada uno de los elementos requeridos por la Convocante. Los ejemplares impresos físicamente deberán llevar la firma autógrafa de cada profesionista y rúbrica en todas las hojas del documento en mención.

Asimismo, se reitera que sólo se entregará la currícula del personal evaluable, sin embargo en su organigrama deberá considerar toda la plantilla con el nombre de cada profesionista. La dependencia se reserva el derecho de solicitar posteriormente la currícula de toda la plantilla.

2.- A efectos de justificar la experiencia del personal propuesto, cada profesionista podrá incluir documentación para demostrar su experiencia (minutas, notas de bitácora, títulos, constancias de cursos, o diplomados, cartas de recomendación y demás relativas) o bien firmará declaración bajo protesta de decir verdad que acredite que la experiencia, competencia, habilidades y dominio de herramientas que aparece en su currícula, y que deberá acreditar que es cierta.

De acuerdo a la Base Quinta es condición necesaria que todos los profesionistas acrediten dominio del español nativo. El personal sujeto a evaluación deberá además acreditar conocimientos del idioma inglés.

3.- La Convocante aclara a los Licitantes que para llevar a cabo la evaluación en los rubros de experiencia y especialidad, se requiere copia simple de los contratos completos debidamente formalizados, finiquitados y con sus respectivas actas de extinción de derechos y obligaciones, además de copia simple de las fianzas de vicios ocultos, en casos procedentes.

Para acreditar especialidad, estos contratos deberán además presentar constancia de que están concluidos hasta antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme al apartado A, numeral 4 del Criterio emitido por la Secretaría de la Función Pública del 09 de enero del 2012.

Para acreditar el Cumplimiento de Contratos será necesario incluir dentro de la propuesta de cada licitante copia simple de los Contratos, y manifestación expresa sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, o Fianza de vicios ocultos debidamente requisitados y formalizados, o Certificado de Buena Ejecución o Acta de extinción de derechos y obligaciones, debidamente

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

requisitados de él (los) servicio(s) de la(s) categoría(s) solicitada(s), en las Bases de la Convocatoria.

Los contratos deberán presentarse en copia apostillada con traducción simple al español, siempre que se trate de contratos no formalizados en México.

4.- Con relación al Control y Certificación de Auditoría Independiente (ISA), se les aclara de forma reiterada a los Licitantes, que NO se podrá subcontratar esta especialidad, por lo que se aceptará en caso de participación conjunta, que al menos una de las empresas cumpla con el citado requerimiento.

5.- En el caso de proposición conjunta, al menos una de las empresas deberá tener el Certificado de Calidad ISO 9001 y Certificado de Medio Ambiente ISO 14001 vigente y actualizado, que deberá acreditar. Se requiere copia apostillada para el caso de empresas extranjeras.

6.- La revisión del Proyecto Ejecutivo NO está dentro de los alcances de la prestación del servicio objeto de ésta Licitación, dado que es función y responsabilidad de la empresa que ya ha sido contratada por la Dependencia para la prestación del servicio de Asesoría, Control y Seguimiento de todos los eventos relacionados con el proyecto. Incluyendo Obra Civil, Obra Electromecánica, Obra de Talleres y Cocheras y Material Rodante. La firma solicitada es para dar cumplimiento al Artículo 115 y poder dar seguimiento posterior a los cambios del proceso constructivo en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 115, fracciones I y XIX, artículos todos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

7.- El Plan de Aseguramiento de Calidad, será elaborado bajo la normativa del proyecto y en base a su experiencia en la especialidad deberá considerar las pruebas pertinentes a realizar de tal manera que asegure lo requerido. La información base (Proyecto Ejecutivo) es la que fue puesta a disposición de los licitantes a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria en las oficinas de la SCT, ubicadas en la calle de Nueva York Número 115, piso 7, así como la contenida en las Actas de los diferentes eventos de esta Licitación.

8.- Se aclara a los licitantes que el inciso 1.1 de la Forma E-7 corresponde a una partida compuesta por dos conceptos: 1.1.1 y 1.1.2, sin embargo, el concepto 1.1.1 se modificó de manera complementaria.

9.- Se ratifica a los Licitantes lo señalado en el ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES del 20 de mayo de 2015 en el numeral 6, Aclaración Pertinente a los Licitantes, donde quedó asentada en la nota:

“Todo el personal que se someterá a evaluación indicado en la tabla que aparece en la Base Quinta, numeral 1, y el correspondiente a los Términos de Referencia,

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

deberá dominar el idioma inglés conforme a lo indicado en el Formato P Revisión 2."

10.- LA CONVOCANTE obtendrá el promedio de las propuestas económicas que hayan resultado técnicamente aceptadas y que sus análisis, cálculo e integración de sus precios relevantes señalados en LA CONVOCATORIA se hayan estructurado adecuadamente, y que cumplan con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

La distribución de los puntos señalados en la FORMA 01 se hará conforme a la fórmula siguiente:

$$PPA_j = 20 * PSPMC/PP_j \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PPA_j = Puntos a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMCP = Proposición solvente cuyo precio es el más cercano al promedio y que se ubique por arriba de este;

PP_j = Precio de la Proposición "j" cuyo precio se ubique por arriba del promedio, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

A las propuestas en su evaluación económica que se encuentren por debajo del promedio señalado, no se les asignará puntuación, por tal motivo, son 0 puntos si quedan por debajo del promedio, para este rubro a calificar.

11.- El Formato RCC deberá de entregarse en el numeral 4 de la Propuesta Técnica.

12.- Se revisará que EL LICITANTE acredite cuando menos un 5% de participación de personal discapacitado en su planta de trabajo. En caso de consorcios se deberá acreditar el 5% del total del consorcio. Para ello se sumará la participación de discapacitados de cada empresa que conforma el consorcio.

Si no se cuenta con personal con discapacidad, la calificación en este rubro es cero, en caso de que ningún Licitante acredite personal discapacitado se les otorgará a todos los participantes 1 punto.

13.- En caso de consorcios se sumarán las experiencias, especialidad y cumplimiento de contratos aportados por todos los integrantes del consorcio.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

14.- Respecto a la documentación fiscal, habrá que presentar la documentación equivalente del país de origen a la solicitada en las Bases de la Convocatoria.

15.- El requerimiento de la documentación legal, de la o las empresas subcontratadas será requerida, en el caso de la empresa Licitante que resulte ganadora.

16.- El anticipo que se otorgará corresponderá al 10% del monto total que se asigne a cada ejercicio fiscal. El primer año se calculará de acuerdo al importe indicado en la Cláusula Novena de la Convocatoria (Forma E-2). Los años subsiguientes se calcularán para cada ejercicio de acuerdo al programa de erogaciones propuesto por el Licitante. Dicho anticipo deberá ser considerado obligatoriamente para la determinación del costo financiero de acuerdo al Artículo 50, fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Así mismo, se aclara que el monto máximo a erogar en el Ejercicio Fiscal del 2015 es el que se publicó en la Base Novena de la Convocatoria.

17.- De acuerdo a lo establecido en la fracción II de la Sección Cuarta de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la proposición que se efectúe en moneda extranjera, la Convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión, será la que corresponda al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

18.- En relación a los comentarios u observaciones de los Licitantes realizados durante las anteriores Sesiones de las Juntas de Aclaraciones, se procede a darles respuesta, como se indica a continuación:

PRIMERA SESIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES			
NÚM.	LICITANTE	OBSERVACIONES	RESPUESTA
1	AIRTRÉN, S.L.	Favor de incluir en el Apartado 7, numeral 6, que las respuestas que se han entregado en las Juntas de Aclaraciones y que vayan en contra de este numeral, son nulas.	Se les comunica a los Licitantes que las respuestas proporcionadas, en caso de preguntas similares, prevalecerá la última respuesta dada.
2	TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none">- Distinguir la respuesta única prevaleciente y definitiva que prevalece en caso de modificación de respuesta a una pregunta afín al mismo asunto.- Favor de precisar el lugar de fabricación de los equipos, el número de personas, el	<ul style="list-style-type: none">1.- Se les comunica a los Licitantes que las respuestas proporcionadas, en caso de preguntas similares, prevalecerá la última respuesta dada.2.- Pendiente

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

		tiempo de estancia, así como otra variable susceptible de costo que se afectan en las pruebas de fábrica.	
CIERRE DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES			
1	IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	<p>Pregunta: ¿Es posible enviar por correo electrónico la copia del acta constitutiva de la empresa?</p> <p>Observación: Para verificar conflictos de interés sería necesario contar con actas constitutivas y modificaciones ya que ahí se confirma el nombre de los accionistas, no así en el caso de un poder notarial</p>	<p>1.- Es correcta su apreciación</p> <p>2.- Pendiente</p>
2	NORCONTROL, INSPECCIÓN, S.A. DE C.V.	<p>1. - En la tabla resumen de preguntas recibidas en la segunda junta de aclaraciones primera y segunda parte, se mencionó que Norcontrol Inspección, S.A. de C.V., presentó sólo 10 preguntas ya que en la primera parte entregamos 10 y en la segunda parte 4.</p> <p>2. - Se menciona en la lectura del acta que la tercer junta se celebrará el 19 de junio del 2015 y será la última, que después de ésta se otorgarán 13 días naturales.</p> <p>En vista de que la fecha mencionada podría ser la última, esta concesión en días quedaría dentro del plazo establecido en bases; por lo tanto solicitamos atentamente que los días que la SCT, tenga a bien adicionar sean contados a partir de la fecha de entrega de propuestas establecida en las bases.</p>	<p>1.- En la tabla resumen que forma parte del Acta de la Segunda sesión de la Segunda Junta de Aclaraciones del día 11 de Junio del presente, se tomaron en cuenta las preguntas recibidas hasta la primera Sesión de la Segunda Junta de Aclaraciones, donde se indica que se recibieron 10 preguntas de Norcontrol Inspección, S.A. de C.V., así mismo, en la misma Acta del 11 de Junio en el apartado 9 Recepción de preguntas formuladas por los Licitantes, se indica que en el Acto se recibieron 4 nuevas preguntas por la empresa Norcontrol Inspección, S.A. de C.V.</p> <p>2.- El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LO-009000988-I7-2015, se llevará a cabo el próximo lunes 13 de Julio de 2015, a las 10 horas, en la Sala de Juntas del Tercer Piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en Calle Nueva York No. 115, Colonia</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

			Nápoles Delegación Benito Juárez, C.P. 03810 México, Distrito Federal.
3	TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Favor de determinar el alcance y responsabilidad de la compañía proyectista y de la gerencia, toda vez que los actos de proyecto (planos, documentos técnicos, memorias de cálculo, etc.) son documentos base de la presente licitación, y susceptibles de controversia durante el desarrollo de los trabajos.	Pendiente

En este acto los Licitantes confirman mediante su firma que cada uno recibió un Disco Compacto (CD) con los siguientes documentos:

- Forma E-7 Rev. 1
- Forma EP Supervisión Material Rodante Rev. 1

Se les entregó a los Licitantes el archivo electrónico con el total de las preguntas recibidas y las respuestas preparadas a la fecha, las cuales se agregaron al disco compacto referido anteriormente.

La Convocante les recordó a los Licitantes que el Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas a la letra dice:

“Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de CompraNet, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.”

Se le informó a los Licitantes que de haber alguna discrepancia en las respuestas proporcionadas por la Convocante en la Reanudación de la Tercera y Última Junta de Aclaraciones y todas sus antecesoras del mismo tema, se aclaró de forma reiterada que la última respuesta dada para cada tema, cancela y sustituye a todas las respuestas anteriores.

Con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los Licitantes deberán considerar para la elaboración de sus propuestas todas las modificaciones a la Convocatoria.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Se les comunicó a los Licitantes que debido a las características, complejidad y magnitud de las preguntas presentadas, se procedió a concluir la Reanudación de la Tercera y Última Junta de Aclaraciones, y se programó el Cierre de la Tercera y Última Junta de Aclaraciones que se celebrará el día 30 de Junio del año 2015.

Intervención del entonces Testigo Social en la Tercera y Última Junta de Aclaraciones, celebrada el día 19 de Junio del año 2015:

“Yo quisiera comentar a los licitantes algunos aspectos de la función del Testigo Social: la función fundamental es que observemos que, efectivamente, el procedimiento se apega a la normatividad, que la propuesta del proyecto es pertinente, cumple con un parámetro de evaluación Costo-Beneficio, y que se apega a los criterios de transparencia y legalidad, y que finalmente lo más importante es que las condiciones de participación ente todos los Licitantes e interesados son equitativas para que todos puedan participar y presentar propuestas en condiciones que sean favorables para la convocante, y finalmente tenga más opciones de elegir la proposición solvente más conveniente para el Estado Mexicano. En este sentido, la mayoría de las recomendaciones que he formulado a la Convocante a través de los informes que he presentado, que son cinco informes, están siendo atendidas; algunas de ellas, por ejemplo, la atención a la solicitud de varios licitantes de ampliar el tiempo entre la última junta y la apertura de proposiciones está siendo atendida, se va a modificar; hubo alguna confusión porque la Tercera Junta inició hoy pero no termina hoy, incluso no sabemos bien si termina el miércoles próximo; el Presidente de la sesión podría volver a suspender y reiniciar en otra fecha; pero el fin de la Convocante es que sí se otorgará más tiempo una vez que se haya dado la última reunión definitiva en la cual esperemos que todas la dudas queden aclaradas y que se tenga un criterio adecuado para fijar más tiempo del que la Ley nos establece como mínimo; la Ley dice que son seis días a partir de la última junta, pero la intención de la Convocante, a través del Presidente, es que efectivamente es necesario más tiempo para la preparación de esas propuestas; este es un tema importante. Otro es que les hemos venido recomendando revisar con detalle la parte de los criterios de evaluación en puntos y porcentajes, en cuanto si es aplicable el numeral décimo de la sección cuarta de los lineamientos publicados en septiembre de 2010, o el numeral décimo primero; en mi opinión debería ser el décimo que establece como máximo 60 puntos; esa es una parte importante; la otra en cuanto que, aparentemente, se les estaba dando mucho peso en los porcentajes a la calificación de licitantes que tuvieran personal con discapacidad; normalmente en los criterios de evaluación no se da tanto peso a ese tema, a ese punto; entonces, lo está revisando la Convocante, ambos temas. Incluso en otro tema, también relevante, la Convocante aceptó hacer una consulta a la Secretaría de la Función Pública porque cuando hay alguna empresa que previamente participó en los proyectos o estudios de este mismo proyecto que está en licitación, pudiera parecer que hay condiciones desventajosas puesto que tiene

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

información más detallada o amplia, y entonces hemos recomendado que cualquier información que de (sic) algún licitante de los que están inscritos que hubiera participado en estudios o trabajos previos, sea ampliamente informada para que no haya condiciones de inequidad. Y aparentemente hay una sola licitante inscrita en este procedimiento que sí participó haciendo estudios previos para este proyecto; entonces, esto también se está revisando; le hemos solicitado a la Convocante que le entregue a todos los licitantes cualquier información que haya generado esa empresa previamente a este procedimiento para que sea de su conocimiento con todo el detalle. Creo que principalmente algunos de estos escritos son los que se están viendo con la Convocante, buscando ante todo que haya mucha más participación de los Licitantes y que haya condiciones similares en la formulación de sus propuestas. También el tema de la programación de viajes de supervisión, tanto fuera de Toluca, fuera de México y en el extranjero, también la Licitante (sic) va a adecuar los formatos para que todos los Licitantes tengan los mismos parámetros para presupuestar ese tipo de gastos en sus propuestas. Creo que en términos generales eso es todo, señor Presidente.”

En atención a la sugerencia del Testigo Social y en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 51, fracción VII, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra señala:

“Las personas que hayan realizado, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de licitación pública para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes.”

Por lo anterior, para estar en igualdad de condiciones, derivado de las preguntas realizadas por los Licitantes que no cuenten con la documentación del proyecto proporcionada y a petición del Testigo Social, se proporciona a cada licitante dos DVD's que contienen el Proyecto Ejecutivo en formato editable y documentación necesaria relativa a la Construcción del Tren Interurbano México-Toluca (esta documentación es el concentrado de la que ha sido entregada en juntas anteriores), la cual corresponde al producto entregable, generado con cargo al contrato DGTFM-09-14 adjudicado a la empresa SENERMEX Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.

A pregunta expresa del Testigo Social, sobre si existen empresas que no hayan entregado preguntas en el proceso de las Juntas de Aclaraciones, la Convocante manifiesta que las empresas: “Prointec, S.A.” y “Tysa, S.A.” únicamente asistieron a la Visita al Sitio la cual se llevó a cabo el día 18 de mayo del presente,

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

sin presentar Interés en participar como Licitantes en las Juntas de Aclaraciones. Y que en el proceso licitatorio todas las empresas declaradas como Licitantes han presentado por lo menos una pregunta en las Juntas de Aclaraciones.

Por otra parte, se hizo del conocimiento de los Licitantes que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LO-009000988-I7-2015, se llevará a cabo, según Convocatoria, el próximo lunes 13 de Julio de 2015, a las 10:00 horas conforme lo establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, en la Sala de Juntas del Tercer Piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en Calle Nueva York No. 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal.

Se les preguntó a los Licitantes si tenían algún comentario u observación, a lo que respondieron que sí tenían, los cuales fueron los siguientes:

NÚM.	LICITANTE	OBSERVACIONES
1	TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Favor de considerar que con fundamento en los principios de equidad, legalidad y transparencia, al igual que en el acta han puesto el artículo en el que si todos los participantes tienen la misma información pueden presentarse, favor de incluir que también el artículo 51 fracción VII (LOPSRM) menciona que se abstendrán las empresas que hayan participado anteriormente en cualquier proceso anterior, vinculado a la presente licitación. Favor de incluir que se entregó el 19 de junio el acta constitutiva de la empresa Triada, Diseño, Gerencia, Construcción, S.A. de C.V.
2	AIRTRÉN, S.L.	Favor de incluir que se entregó el pasado 19 de junio el acta constitutiva de la empresa Airtrén, S.L.
3	CONSORCIO CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Deberá indicarse que el ente que definirá la controversia es la Secretaría de la Función Pública, como se mencionó en la presente reunión
4	NORCONTROL, INSPECCIÓN, S.A. DE C.V.	Comentarios a la lectura del acta de reanudación 3er junta 1. Se leyó en la junta de aclaraciones que cada licitante deberá determinar qué preguntas son semejantes, solicitamos que la SCT establezca bajo su criterio, cuales son las preguntas semejantes del total presentado del presente proceso licitatorio, ya que cada empresa tiene un criterio diferente. 2. Solicitamos aclaren el punto leído en la presente junta, sobre presentar copias apostilladas de los certificados ISO 9001 y 14000. Partiendo del hecho que sólo se apostilla el documento original; solicitamos atentamente que se especifique que bastará copia simple del certificado apostillado. 3. Le solicitamos atentamente sean respondidas nuestras preguntas enviadas 45 horas antes del inicio

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

		<p>de la tercera junta de aclaraciones, esto en el afán de que la preparación de nuestra propuesta y de todos los participantes sea sobre una base sólida y con el menor número de dudas posibles.</p> <p>Aun cuando fueron enviadas un poco después coadyuvaría al esfuerzo que hacemos todas las empresas en la participación de estas 6 reuniones</p>
--	--	--

La Convocante indicó que conforme a lo estipulado en el protocolo para Establecer las reglas de contacto entre los contratistas y los servidores públicos, aplicables a los procedimientos de licitación que rebasen un monto de 100 mdp (cien millones de pesos), a fin de asegurar la absoluta transparencia y apego a la ley en los procedimientos de licitación pública, suscrito entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, el pasado 13 de mayo del 2015, se lleva a cabo la grabación total del acto en proceso.

Previa lectura del acta y al manifestar los Licitantes que no tenían nada más que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido del acta, se procedió a su firma, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

Se hizo entrega de copia del Acta a todos los Licitantes presentes y se puso a disposición de los Licitantes que no asistieron, copia visible de la misma, en el Centro Integral de Servicios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, adicionalmente a su publicación en el Sistema CompraNet.

REUNIÓN DE TRABAJO DEL TESTIGO SOCIAL ORIGINAL CON LA CONVOCANTE

La Dirección de Obras y Contratos convocó al Testigo Social original a una reunión de trabajo que se celebró el día 30 de Junio del Año 2015, con objeto de tratar la atención a los comentarios y observaciones presentadas desde el inicio del Proceso de Contratación, habiéndose levantado la Minuta de la Reunión de Trabajo.

CIERRE DE LA TERCERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo que establece el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Cierre de la Tercera y Última Junta de Aclaraciones se celebró el día 30 de Junio del año 2015, habiéndose levantado para el efecto el Acta correspondiente.

La reunión fue presidida por el Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, Director de Obras y Contratos, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en su carácter de Área Convocante, con fundamento en las facultades que le fueron otorgadas en el Oficio Número 4.3.444/2015, de fecha 08 de Mayo del

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

año 2015, para actuar en nombre y representación del Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, titular del Área Convocante, lo anterior atendiendo a lo que señala el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se les comunicó a los asistentes que solamente podrán formular cuestionamientos o expresar sus dudas relacionadas con las Bases de la Licitación, las personas que hayan manifestado por escrito su interés en participar en el proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en caso contrario, se les permitirá su asistencia, en calidad de observadores, sin poder formular preguntas.

La situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PREGUNTAS		
	PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES
AIRTRÉN, S.L.	135	135	0
ARDANUY INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	26	26	0
AUDINGMEX, S.A. DE C.V.	28	28	0
CONSORCIO CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (COSCI)	11	11	0
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (CONIISA)	59	59	0
DB INTERNATIONAL GMBH	11	11	0
IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	1	1	0
INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A. (INECO)	77	77	0
INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V. (INECOMEX)	85	85	0
MEXTYPSA, S.A. DE C.V.	1	1	0
NORCONTROL, INSPECCIÓN, S.A. DE C.V.	14	14	0
PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (PODISA)	43	43	0
SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	17	17	0
SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	14	14	0
TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.	32	32	0
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	5	5	0
TÚV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	2	0

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

TOTAL	561	561	0
-------	-----	-----	---

Se hizo constar que las personas que a continuación se indican, no manifestaron su interés en participar como Licitantes, pero estuvieron presentes en el acto en calidad de observadores, y fueron informados de abstenerse de intervenir en el mismo, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

ASESORES LEGALES, S.A. DE C.V.

SENERMEX, S.A. DE C.V.

En este acto los Licitantes confirman mediante su firma que cada uno recibió un Disco Compacto (CD) con los siguientes documentos:

- Forma E-7 2da. Rev.
- Forma EP Supervisión Material Rodante, 2da. Rev.

La Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal hizo a los Licitantes las siguientes precisiones que deberán considerarse en el Proceso de Licitación:

1.- Se aclara a los Licitantes, que toda la documentación requerida para elaborar su proposición se encuentra en la plataforma de CompraNet, y la que por sus características no es posible subir a la plataforma (Proyecto Ejecutivo), se encuentra en las oficinas ubicadas en Calle Nueva York No. 115, Séptimo piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, hasta seis días naturales previos a la Apertura de Propuestas.

2.- En la Forma E-7 Rev 1. Catálogo de Conceptos:

2.1.- Dice: "Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-N3-2015".

Debe decir: "Licitación Pública Internacional Abierta No. LO-009000988-I7-2015";

2.2.- Dice: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MATERIAL RODANTE, SEÑALIZACIÓN, SISTEMAS DE COMUNICACIONES, CENTRO DE CONTROL, SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS DEL TÚNEL Y DEL VIADUCTO, VÍA Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE DOS SUBESTACIONES DE TRACCIÓN 25 Kv Y EDIFICIOS TÉCNICOS EN LÍNEA, DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA"

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Debe decir: "SUPERVISIÓN, CONTROL, Y CERTIFICACIÓN DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE SEGURIDAD (ISA) DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MATERIAL RODANTE, SISTEMAS FERROVIARIOS, SISTEMAS DE COMUNICACIONES, BOLETAJE, CENTRO DE CONTROL, SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS DEL TÚNEL Y DEL VIADUCTO, VÍA, SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE DOS SUBESTACIONES DE TRACCIÓN 25 Kv, Y EDIFICIOS TÉCNICOS EN LÍNEA DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA"

3.- Se les aclara a los Licitantes, que en relación a la subcontratación de algún laboratorio, no existe restricción alguna por la Dependencia para definirlo por los Licitantes.

4.- Se les aclara de forma reiterada, por la Dependencia hacia los Licitantes, que la subcontratación de la prestación de los servicios diversos en el esquema outsourcing no está permitido en el presente proceso de Licitación.

5.- En relación a los comentarios u observaciones de los Licitantes realizados durante las anteriores Sesiones de las Juntas de Aclaraciones, se procedió a darles respuesta, como se indica a continuación:

PRIMERA SESIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES			
NÚM.	LICITANTE	OBSERVACIONES	RESPUESTA
2	TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Favor de precisar el lugar de fabricación de los equipos, el número de personas, el tiempo de estancia, así como otra variable susceptible de costo que se afectan en las pruebas de fábrica.	2.- Se eliminan los viajes considerados para garantizar la presencia del personal de la SCT, dentro del apartado 6.3 "Actividades durante el Proceso de Construcción", numeral 8. Así mismo, los destinos de los viajes que tendrá que realizar el Licitante son: ❖ España ❖ Francia ❖ Alemania ❖ Estados Unidos ❖ República Mexicana (en un radio de 1,250 Km.)
CIERRE DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES			
1	IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Observación: Para verificar conflictos de interés será necesario contar con actas constitutivas y modificaciones ya que ahí se confirma el nombre de	2.- Se aceptarán las modificaciones

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

		los accionistas, no así en el caso de un poder notarial.	
3	TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Favor de determinar el alcance y responsabilidad de la compañía proyectista y de la gerencia, toda vez que los actos de proyecto (planos, documentos técnicos, memorias de cálculo, etc.) son documentos base de la presente licitación, y susceptibles de controversia durante el desarrollo de los trabajos.	El alcance de los servicios respectivos se encuentra establecido en los anexos técnicos de cada contrato, asimismo, los de éste procedimiento se registrarán de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, en las Juntas de Aclaraciones, en el Modelo de Contrato y demás documentos proporcionados.
REANUDACIÓN DE LA TERCERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES			
1	TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Favor de considerar que con fundamento en los principios de equidad, legalidad y transparencia, al igual que en el acta han puesto el artículo en el que si todos los participantes tienen la misma información pueden presentarse, favor de incluir que también el artículo 51 fracción VII (LOPSRM) menciona que se abstendrán las empresas que hayan participado anteriormente en cualquier proceso anterior, vinculado a la presente licitación. Favor de incluir que se entregó el 19 de junio el acta constitutiva de la empresa Triada, Diseño, Gerencia, Construcción, S.A. de C.V.	1.- De acuerdo al Artículo 51, fracción VII, segundo párrafo, que dice: "Las personas que hayan realizado, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes [...], podrán participar en el procedimiento de licitación pública para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes." Acción que ya se ha realizado en la pasada sesión, entregando dos DVD's. 2.- La solicitud queda asentada en esta Acta del Cierre de la Tercera y Última Junta de Aclaraciones, en el apartado 10 "Hechos Relevantes y Manifestaciones"
2	AIRTRÉN, S.L.	Favor de incluir que se entregó el	La solicitud ha sido

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

		<p>pasado 19 de junio el acta constitutiva de la empresa Airtrén, S.L.</p>	<p>atendida en esta Acta del Cierre de la Tercera y Última Junta de Aclaraciones, en el apartado 10 "Hechos Relevantes y Manifestaciones"</p>
3	<p>CONSORCIO CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</p>	<p>Deberá indicarse que el ente que definirá la controversia es la Secretaría de la Función Pública, como se mencionó en la presente reunión</p>	<p>Es correcta su apreciación, la Secretaría de la Función Pública es el único órgano gubernamental que puede interpretar la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p>
4	<p>NORCONTROL, INSPECCIÓN, S.A. DE C.V.</p>	<p>Comentarios a la lectura del acta de reanudación 3er junta</p> <p>1. Se leyó en la junta de aclaraciones que cada licitante deberá determinar qué preguntas son semejantes, solicitamos que la SCT establezca bajo su criterio, cuales son las preguntas semejantes del total presentado del presente proceso licitatorio, ya que cada empresa tiene un criterio diferente.</p> <p>2. Solicitamos aclaren el punto leído en la presente junta, sobre presentar copias apostilladas de los certificados ISO 9001 y 14000. Partiendo del hecho que sólo se apostilla el documento original; solicitamos atentamente que se especifique que bastará copia simple del certificado apostillado.</p> <p>3. Le solicitamos atentamente sean respondidas nuestras preguntas enviadas 45 horas antes del inicio de la tercera junta de aclaraciones, esto en el afán de que la preparación de nuestra propuesta y de todos los participantes sea sobre una base sólida y con el menor número de dudas posibles. Aun cuando fueron enviadas un poco después coadyuvaría al esfuerzo que hacemos todas las empresas en la participación de estas 6 reuniones</p>	<p>1.- Se les comunica a las empresas Licitantes que lo mencionado corresponde a la respuesta dada a la pregunta 1 de la empresa Airtrén, S.L., contenida en el numeral 18, del apartado 7 de la Junta de Aclaraciones anterior, que textualmente dice: " , por lo que se aclara que se trata de casos en los que se dieran respuestas diferentes a preguntas bajo la misma temática."</p> <p>2.- Es correcta su apreciación, son copias simples de los documentos apostillados.</p> <p>3.- Con la finalidad, de ser imparciales en este proceso de licitación, sólo se tomaron en cuenta las preguntas recibidas vía correo electrónico hasta 48 horas antes del inicio de la Tercera y Última Junta de Aclaraciones, por lo cual se respeta la fecha y hora indicada en el acta de la Tercera y Última Junta de Aclaraciones que</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

		establece la recepción de preguntas hasta el día miércoles 17 de junio del presente a las 17:00 horas.
--	--	--

Se les informó a los Licitantes, de manera reiterada, que de haber alguna discrepancia en las respuestas proporcionadas por la Convocante en este Cierre de la Tercera y Última Junta de Aclaraciones y todas sus antecesoras sobre el mismo tema, la última respuesta dada para cada tema, cancela y sustituye a todas las respuestas anteriores.

Con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los Licitantes deberán considerar para la elaboración de sus propuestas todas las modificaciones a la Convocatoria.

Se les comunicó a los Licitantes que el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se celebrará el día 13 de Julio del año 2015.

En respuesta a la solicitud efectuada por el Testigo Social en la Segunda Junta de Aclaraciones, relativa a proporcionar a la Convocante por parte de los Licitantes copia simple del Acta Constitutiva y/o Poder Notarial de los mismos, se enlista la relación de las empresas que presentaron el documento requerido:

LICITANTE	DOCUMENTO	FECHA
AIRTRÉN, S.L.	Copia simple del Acta Constitutiva	19 de Junio de 2015
ARDANUY INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Copia simple del Acta Constitutiva	11 de Junio de 2015
AUDINGMEX, S.A. DE C.V.	Copia simple del Acta Constitutiva Cambio de Poder Notarial	25 de Junio de 2015
CONSORCIO CONSTRUCTOR, SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Copia simple del Acta Constitutiva	12 de Junio de 2015
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Copia simple del Acta Constitutiva Modificación al Acta Constitutiva	15 de Junio de 2015
DB INTERNATIONAL GMBH	Copia simple y copia traducida del Acta Constitutiva	11 de Junio de 2015
IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Copia simple del Acta Constitutiva	12 de Junio de 2015
NORCONTROL, INSPECCIÓN, S.A. DE C.V.	Cambio de Poder Notarial	19 de Junio de 2015
PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (PODISA)	Copia simple del Acta Constitutiva	11 de Junio de 2015

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	Copia simple del Acta Constitutiva	16 de Junio de 2015
TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.	Copia simple del Acta Constitutiva Copia simple del Poder Notarial	11 de Junio de 2015 19 de Junio de 2015
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Copia simple del Acta Constitutiva Escrito original bajo protesta de decir verdad	19 de Junio de 2015 11 de Junio de 2015

La Convocante indicó que conforme a lo estipulado en el protocolo para Establecer las reglas de contacto entre los contratistas y los servidores públicos, aplicables a los procedimientos de licitación que rebasen un monto de 100 mdp (cien millones de pesos), a fin de asegurar la absoluta transparencia y apego a la ley en los procedimientos de licitación pública, suscrito entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, el pasado 13 de mayo del 2015, se lleva a cabo la grabación total del acto en proceso.

Se les preguntó a los Licitantes si tenían algún comentario u observación, a lo que respondieron que sí tenían, los cuales fueron los siguientes:

NÚM.	LICITANTE	OBSERVACIONES
1	IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Se solicita atentamente que el Formato CV sea modificado para que en su último párrafo sea consistente con el apartado 7 "Aclaraciones pertinentes a los Licitantes", numeral 2 del Acta de Reanudación de la Tercera y Última Junta de Aclaraciones, llevada a cabo el pasado 24 de junio de 2015. Así mismo, de acuerdo a lo establecido en la Base Quinta y Décimo Tercera de las Bases de Licitación Pública Internacional Abierta No. LO-009000988-I7-2015.

Previa lectura del acta y al manifestar los Licitantes que no tenían nada más que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido del acta, se procedió a su firma, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

Se hizo entrega de copia del Acta a todos los Licitantes presentes y se puso a disposición de los Licitantes que no asistieron, copia visible de la misma, en el Centro Integral de Servicios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, adicionalmente a su publicación en el Sistema CompraNet.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

ENVÍO DE LOS COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL ORIGINAL REFERENTES A LA APERTURA DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES, LA REANUDACIÓN DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL CIERRE DE LA TERCERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

Mediante Oficio de fecha 9 de Julio del año 2015, dirigido al Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, el Testigo Social original le remitió los comentarios: a la Apertura de la Tercera Junta de Aclaraciones celebrada el día 19 de Junio del año 2015, a la Reanudación de la Tercera Junta de Aclaraciones celebrada el día 24 de Junio del año 2015, y al Cierre de la Tercera y Última Junta de Aclaraciones, celebrada el día 30 de Junio del año 2015.

ATENCIÓN DE LA CONVOCANTE A LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DEL TESTIGO SOCIAL ORIGINAL REFERENTES A LA APERTURA DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES, LA REANUDACIÓN DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL CIERRE DE LA TERCERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

Mediante Nota Informativa de fecha 09 de Julio del año 2015, entregada por la Convocante, se muestra la atención que dio a las observaciones y comentarios formulados por el Testigo Social original, respecto a la Apertura de la Tercera Junta de Aclaraciones, a la Reanudación de la Tercera Junta de Aclaraciones y al Cierre de la Tercera y Última Junta de Aclaraciones.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con lo que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se celebró el día 13 de Julio del año 2015, habiéndose levantado para el efecto el Acta correspondiente.

La reunión fue presidida por el Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, Director de Obras y Contratos, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en su carácter de Área Convocante, con fundamento en las facultades que le fueron otorgadas en el Oficio Número 4.3.444/2015, de fecha 08 de Mayo del año 2015, para actuar en nombre y representación del Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, titular del Área Convocante, lo anterior atendiendo a lo que señala el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Acto seguido se procedió a pasar lista de asistencia tanto de las personas que asisten en representación de los licitantes, así como de los servidores públicos y demás personas que asistieron al presente acto y se procedió a recibir los sobres

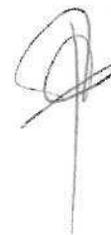
ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

cerrados con las propuestas técnicas, económicas y de documentación distinta que presentan los licitantes.

Quien presidió el acto, informó a los participantes que de conformidad con lo establecido en la Base Segunda, sólo podrán presentar propuestas las personas que presentaron por escrito su interés en participar en el presente procedimiento de contratación. En cumplimiento a lo anterior, los Invitados que presentaron propuestas son los siguientes siete:

- **ARI Arquitectura e Ingeniería, S.A. de C.V.**
- **Audingmex, S. A. de C. V., en consorcio con las Empresas: AudingIntraesa, S. A., Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., y TÜV Rheinland de México, S.A. de C.V.**
- **Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V., en consorcio con las Empresas: Consorcio Constructor Supervisor y Certificador Internacional, S.A. de C.V., y Asociación de Acción Ferroviaria CETRÉN.**
- **Desarrollo Tecnología y Planeación, S.A. de C.V., en consorcio con las Empresas: EPTISA Servicios de Ingeniería, S.L., Inse Rail, S.L., y Lloyd's Register España, S.A.**
- **Idom Ingeniería, S.A. de C.V., en consorcio con las Empresas: Idom Ingeniería y Consultoría S.A.U., APP Management, S. de R.L. de C.V., Applus Norcontrol, S.L.U., Ardanuy Ingeniería, S.A.**
- **Sener Ingeniería y Sistemas, S.A., en consorcio con las Empresas: Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., Eca Entidad Colaboradora de la Administración, S.L., Unipersonal, Bureau Veritas Mexicana, S.A. de C.V.**
- **Triada Diseño, Gerencia y Construcción, S.A. de C.V., en consorcio con las Empresas: Triada Diseño Airtrén, S.R.L de C.V., Airtrén S.L., Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V., Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.**

Las propuestas presentadas por los licitantes de acuerdo con sus números de folio, quedaron integradas de la siguiente forma:



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

LICITANTE	FOLIOS		
	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA
ARI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	002 - 061	0001 - 1022	0001 - 0161
AUDINGMEX, S. A. DE C. V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, AUDINGINTRAESA, S. A., SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V., Y TÜV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	0001 - 1536	0001 - 5329	0000001 - 0000388
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS CONSORCIO CONSTRUCTOR SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., Y ASOCIACIÓN DE ACCIÓN FERROVIARIA CETRÉN	0001 - 0460	0001 - 2241	001 - 146
DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L., INSE RAIL, S.L., Y LLOYD'S REGISTER ESPAÑA, S.A.	0001 - 0875	0001 - 2714	0001 - 0186
IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS: IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.U., APP MANAGEMENT, S. DE R.L. DE C.V., APPLUS NORCONTROL, S.L.U., ARDANUY INGENIERÍA, S.A.	000004 - 000577	000007 - 002812	000003 - 000266
SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS: SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., ECA ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.L., UNIPERSONAL, BUREAU VERITAS MEXICANA, S.A. DE C.V.	000001 - 000527	000001 - 003100	000001 - 000427
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON	00001 - 03247	000001 - 004858	00001 - 00312

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

LAS EMPRESAS, TRIADA DISEÑO AIRTRÉN, S.R.L DE C.V., AIRTRÉN S.L., INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V., E INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A.			
---	--	--	--

Las siguientes son observaciones por parte del Testigo Social original, que estuvo realizando la revisión de las Propuestas presentadas por los Licitantes:

- La empresa Audingmex, S. A. de C. V., en consorcio con las Empresas: AudingIntraesa, S. A., Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., TÜV Rheinland de México, S.A. de C.V., se hace mención que algunos de los separadores que integran la propuesta se encuentran foliados y otros no.
- La Empresa Sener Ingeniería y Sistemas, S.A., en consorcio con las Empresas: Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., Eca Entidad Colaboradora de la Administración, S.L., Unipersonal, Bureau Veritas Mexicana, S.A. de C.V., se manifiesta que en la propuesta Económica que presentan, el segundo CD anexo a ella no viene firmado.
- La Empresa Desarrollo Tecnología y Planeación, S.A. de C.V., en consorcio con las Empresas: Eptisa Servicios de Ingeniería, S.L., Inse Rail, S.L. y Lloyd's Register España, S.A., se manifiesta que hay tres hojas sin foliar en la carpeta número 3 de la Documentación Distinta, entre los folios 00002 y 00003. Así también se manifiesta que hay folios que no corresponden a la relación presentada en el formado RCD, también se presenta un formato único RPAE para todo el consorcio.
- A solicitud del Testigo Social se firmaron por él, y el funcionario designado para presidir este acto, los CD's que carecían de firma en algunas de las propuestas, esto para control interno de la evaluación.
- La empresa Triada Diseño, Gerencia y Construcción, S.A. de C.V., en consorcio con las Empresas: Triada Diseño Airtrén, S.R.L de C.V., Airtrén S.L., Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V., Ingeniería y Economía del Transporte, S.A., en el formato de convenio privado de participación conjunta (Formato CPPC) se observan cuatro rúbricas.

Conforme a lo que establece el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo previsto a lo referente al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en las Bases de la Convocatoria, los licitantes que asistieron al acto, eligieron al Ingeniero Alberto Váscones Díaz-Santos representante de la Empresa Ingeniería y Economía del Transporte S.A., y al

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Contador Público Carlos Daniel Cortés Amezcua, representante de la Empresa Idom Ingeniería, S.A. de C.V., para que de forma conjunta con el Servidor Público que presidió el acto y el Testigo Social, rubricaran el Presupuesto (Forma E-7), Carta Proposición (Formato 07), Programa Mensual de Ejecución General de los Trabajos (Formato PET), así como el Formato RCD de la documentación presentada por cada licitante en su proposición.

El formato RCD que contiene la Relación Cuantitativa de la Documentación presentada por cada licitante, está integrado por los siguientes documentos:

No.	DOCUMENTO
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	
1	Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad su nacionalidad. FORMATO 01
2	Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de LA LEY. FORMATO 02
3	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los Términos de Referencia, Catálogo de conceptos, estudios, planes o programas que, en su caso previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de los servicios a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de LA LEY. FORMATO 03
4	Declaración de integridad mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA DEPENDENCIA convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. FORMATO 04
5	Escrito en el que manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con LA LEY y EL REGLAMENTO, mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por LA CONVOCANTE, el así manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones, debiendo observar el documento MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO. En caso de personas extranjeras deberán de manifestar un domicilio en la Ciudad de México.
6	En su caso, escrito mediante el cual el Licitante manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de LA DEPENDENCIA convocante (FORMATO LIBRE). La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
7	Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes (FORMATO MPL) para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo siguiente:
7a	Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes; Nombre y domicilio, así como en su caso los de su apoderado o Representante. Tratándose de personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus modificaciones con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.
7b	Del Representante Legal de EL LICITANTE: Datos de las escrituras públicas, en las que fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial. En el caso de personas extranjeras, el escrito a que se refiere esta fracción deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, además presentar un escrito en el que EL LICITANTE manifieste, bajo protesta de

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

	decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la personal moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.
8	Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio Privado de Participación Conjunta (FORMATO CPPC)
9	Información de su propuesta técnica y económica en un CD en Word o Excel, con el propósito de agilizar la evaluación de las propuestas.
10	Programa de transparencia y combate a la corrupción. FORMATO 19.
11	Lineamientos OCDE. FORMATO 20.
12	Escrito mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación confidencial que entrega en su proposición para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la propuesta conforme al FORMATO EC.
PROPUESTA TÉCNICA	
1	Relación de documentación entregada. FORMATO RCD
2	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos. FORMATO 05
3	Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios. El organigrama se presentará en FORMATO LIBRE
4	Currículum de cada uno de los profesionales técnicos. FORMATO CV y FORMATO ROPT
5	Relación de los contratos de trabajos similares. FORMATO RCE y TABLA ANEXO RCE
6	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que se señale las partes de los trabajos que subcontratará. FORMATO SM y FORMATO ANEXO A
7	Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales.
8	Relación de bienes y equipo científico. FORMATO RMEC
9	Descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, incluye procedimientos de ejecución y las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo. FORMATO PC
10	Sistema de Aseguramiento de la calidad de los trabajos: Metodología de la verificación del sistema de aseguramiento de la calidad de los trabajos por ejecutar. Incluir copia apostillada del Certificado de Calidad ISO 9001 y de Medio Ambiente ISO 14001 actualizado. FORMATO LIBRE
11	Sistema de Aseguramiento de la calidad de los trabajos: Carta emitida por el organismo competente en el que se reconozca a la empresa como Organismo Evaluador de Seguridad para realizar evaluaciones de seguridad en los subsistemas de: Control, Mando y Señalización y Material Rodante, en copia apostillada.
12	Relación de personal discapacitado adscrito a la empresa. FORMATO RPAE
13	Documentos proporcionados por LA CONVOCANTE y que devolverá EL LICITANTE: CONVOCATORIA FORMA E-2, incluyendo sus anexos y copia(s) de la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones.
13.1	FORMA E-2, incluyendo sus anexos y copia de las actas de las juntas de aclaraciones.
13.2	Términos de Referencia del Servicio de Supervisión, Control y Certificación. FORMA TR
13.3	Catálogo de Conceptos de los Servicios a Realizar. FORMA E-7
13.4	Modelo de Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado. FORMA E-8
13.5	Proyectos, Especificaciones Generales y Particulares. Anexar un CD de dichos documentos y un escrito en el que EL LICITANTE manifieste que cuenta con todos los estudios y proyectos de la obra a construir, y Alcances de la Supervisión Externa que fueron entregados por LA CONVOCANTE y considerados en la elaboración de su proposición.
PROPUESTA ECONÓMICA	
1	Carta de proposición firmada en papel membretado por la empresa. FORMATO 07
2	Catálogo de Conceptos del Servicio. FORMA E-7

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

3	Análisis de precios unitarios. FORMA E-5
4	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición. FORMATO INS
5	Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. FORMATO FSR
6	Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de los equipos científicos. FORMATO CH
7	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos. FORMATO IND
8	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. FORMATO FIN
9	Utilidad propuesta por EL LICITANTE. FORMATO UTI
10	Análisis, cálculo e integración del costo por Cargos Adicionales. FORMATO CA
11	Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales. FORMATO CUB
12	Programa mensual de ejecución general de los trabajos conforme al Catálogo de Conceptos, con importes. FORMATO PET
13	Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de la mano de obra expresado en jornadas, con importes en pesos. FORMATO PMO
14	Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de herramienta y equipo científico e informático, con importes en pesos. FORMATO PMEC
15	Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de los materiales expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos, con importes en pesos. FORMATO PUM
16	Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en Partidas y Subpartidas de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios, encargado de la Supervisión, administración y control de obra, con importes en pesos. FORMATO PPPT

El contenido de las proposiciones presentadas fue el siguiente:

LICITANTES															
DOCUMENTO	ARI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.		AUDINGMEX, S. A. DE C. V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, AUDINGINTRAESA, S. A., SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V., Y TÜV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS CONSORCIO CONSTRUCTOR SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., Y ASOCIACIÓN DE ACCIÓN FERROVIARIA CETRÉN		DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L., INSE RAIL, S.L., Y LLOYD'S REGISTER ESPAÑA, S.A.		IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS: IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.U., APP MANAGEMENT, S. DE R.L. DE C.V., APPLUS NORCONTROL, S.L.U., ARDANUY INGENIERÍA, S.A.		SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS: SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., ECA ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.L., UNIPERSONAL, BUREAU VERITAS MEXICANA, S.A. DE C.V.		TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, TRIADA DISEÑO AIRTRÉN, S.R.L DE C.V., AIRTRÉN S.L., INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V., E INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A.		
	PRESENTÓ EL DOCUMENTO														
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SI	NO	
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA															
1	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		
2	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		
3	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		
4	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		
5	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		
6	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		
7	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		
7a	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		
7b	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		
8	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		
9	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		
10	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

11	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
12	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
PROPUESTA TÉCNICA														
1	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
2	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
3	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
4	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
5	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
6	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
7	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
8	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
9	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
10	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
11	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
12	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
13														
13.1	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
13.2	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
13.3	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
13.4	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
13.5	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
PROPUESTA ECONÓMICA														
1	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
2	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
3	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
4	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
5	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
6	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
7	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
8	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
9	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
10	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
11	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
12	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
13	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
14	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
15	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
16	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	

La Empresa Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V., en Consorcio con las Empresas: Consorcio Constructor Supervisor y Certificador Internacional, S. A. de C.V., Asociación de Acción Ferroviaria CETRÉN, contiene un error en el Formato 07 ya que no es consistente con el presupuesto de la Forma E-7.

Las proposiciones se recibieron para su posterior evaluación detallada (revisión cualitativa) y para efectos de los dispuesto en el Artículo 37, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la recepción se



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, por lo que hasta que se emita el fallo respectivo se indicará si la proposición fue desechada por incumplir con las disposiciones legales o por encontrarse en alguna de las causales de desechamiento indicadas en las Bases de la Convocatoria.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 61, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el funcionario designado para presidir el acto, al final de la recepción, dio lectura al importe total de las propuestas recibidas, para su posterior evaluación y análisis cualitativo, minucioso y detallado, a fin de determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, conforme a lo siguiente:

PROPUESTA PRESENTADA POR:	IMPORTE EN MONEDA NACIONAL
ARI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 336'809,446.61
AUDINGMEX, S. A. DE C. V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, AUDINGINTRAESA, S. A., SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V., Y TÜV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 448'585,092.48
SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS: SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., ECA ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.L., UNIPERSONAL, BUREAU VERITAS MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$ 462'107,139.71
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS CONSORCIO CONSTRUCTOR SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., Y ASOCIACIÓN DE ACCIÓN FERROVIARIA CETRÉN	\$ 571'686,256.93
DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L., INSE RAIL, S.L., Y LLOYD'S REGISTER ESPAÑA, S.A.	\$ 576'292,700.78
IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS: IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.U., APP MANAGEMENT, S. DE R.L. DE C.V., APPLUS NORCONTROL, S.L.U., ARDANUY INGENIERÍA, S.A.	\$ 585'956,823.12
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, TRIADA DISEÑO AIRTRÉN, S.R.L DE C.V., AIRTRÉN S.L., INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V., E INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A.	\$ 766'852,779.45

Los Licitantes:

DB INTERNATIONAL GMBH

PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

se disculparon presentando el escrito correspondiente.

Se hizo constar que las personas que a continuación se indican, no manifestaron su interés en participar como Licitantes, pero estuvieron presentes en el acto en calidad de observadores, y fueron informados de abstenerse de intervenir en el mismo, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

DB INTERNATIONAL GMBH

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

Se informó a los Licitantes que con fundamento en lo establecido en el artículo 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con base en la evaluación a detalle de las propuestas recibidas se emitirá el Fallo de esta licitación, mismo que será publicado en el Sistema CompraNet el día 03 de Agosto del año 2015, pudiendo ser diferido.

Así mismo, se informó a los licitantes que la fecha de firma del contrato en caso procedente con la Empresa ganadora, será el día 07 de agosto del año 2015, para dar inicio a los servicios relacionados con la obra pública el día 10 de agosto del año 2015.

Se entregó a cada Licitante debidamente requisitado y firmado por cada uno de ellos, y se anexó copia al Acta del "Formato de Recepción de los Documentos" (RCD), mediante los cuales se hizo constar la totalidad de la documentación presentada por los mismos.

La Convocante indicó que conforme a lo estipulado en el protocolo para Establecer las reglas de contacto entre los contratistas y los servidores públicos, aplicables a los procedimientos de licitación que rebasen un monto de 100 mdp (cien millones de pesos), a fin de asegurar la absoluta transparencia y apego a la ley en los procedimientos de licitación pública, suscrito entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, el pasado 13 de mayo del 2015, se lleva a cabo la grabación total del acto en proceso.

De conformidad con lo que establece el último párrafo del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, previa lectura del acta y al manifestar los Licitantes que no tenían nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido del acta, se procedió a su firma, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

Se hizo entrega de copia del Acta a todos los Licitantes presentes y se puso a disposición de los Licitantes que no asistieron, copia visible de la misma, en el Centro Integral de Servicios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, adicionalmente a su publicación en el Sistema CompraNet.

Se les recordó a los licitantes presentes, que como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, deberán entregar en los dos días hábiles posteriores al fallo, debidamente requisitado el formato de Encuesta de Transparencia contenido en los Anexos de la Licitación. La entrega se podrá realizar directamente en la Dirección de Administración de la Dirección General de

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicada en Nueva York No. 115, 8° Piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810, o enviarlo a cualquiera de los correos electrónicos siguientes: vsilva@sct.gob.mx; y alain.alvarez@sct.gob.mx.

CONVOCATORIA AL TESTIGO SOCIAL ORIGINAL A UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA ATESTIGUAR EL PROCESO DE LA REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Mediante Oficio de fecha 15 de Julio del año 2015, la Dirección de Obras y Contratos, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, convocó al Testigo Social original a tener a la brevedad una reunión de trabajo, con el fin de atestiguar el Proceso de Revisión de las Proposiciones entregadas por los Licitantes.

PRIMER DIFERIMIENTO DEL FALLO

La Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, mediante el Oficio Número 4.3.-1 167/2015, de fecha 03 de Agosto del año 2015, dirigido a los Licitantes, les informó que debido a que la Dependencia continúa con la revisión detallada y minuciosa de las propuestas recibidas, la fecha originalmente propuesta del día 03 de Agosto del año 2015, para publicar el Fallo se difiere para celebrarse el día 14 de Agosto del año 2015.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en la fracción III del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al penúltimo párrafo del Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con las facultades conferidas en la Base 5.4.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS POR EL TESTIGO SOCIAL

Los días 11, 12 y 13 de Agosto del año 2015, asistí a las oficinas de la Convocante, con objeto de revisar los documentos presentados por los Licitantes en sus propuestas.

No obstante lo numeroso del grupo de trabajo que estaba dedicado a analizar los documentos para proceder al fallo, siempre hubo buena disposición y se me brindaron todas las facilidades para hacer mi tarea.

SEGUNDO DIFERIMIENTO DEL FALLO

La Dirección General Adjunta de Regulación Económica de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, mediante el Oficio Número 4.3.1.-

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

179/2015, de fecha 14 de Agosto del año 2015, dirigido a los Licitantes, les informó que debido a que la Dependencia continúa con la revisión detallada y minuciosa de las propuestas recibidas, la fecha originalmente propuesta del día 14 de Agosto del año 2015, para publicar el Fallo se difiere para celebrarse el día 20 de Agosto del año 2015.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en la fracción III del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al penúltimo párrafo del Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con las facultades conferidas en la Base 5.4.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONSULTA FORMULADA POR LA CONVOCANTE A AUDINGMEX, S. A. DE C. V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS: AUDINGINTRAESA, S. A., SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V., Y TÜV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

La Convocante en el Cierre de la Primera Junta de Aclaraciones en respuesta a la pregunta número 35 presentada por la empresa Planeación, Operación y Desarrollo de Infraestructura, S.A. de C.V., incluida en el Anexo H, a la letra indica:

“En dependencias como son CFE o Pemex, es común que se acepte, que la filial mexicana (empresa mexicana) presente las referencias de la casa matriz teniendo un acuerdo interno de “Franquiciatario” Solicitamos que la dependencia confirme que acepta esta misma disposición.”

La respuesta de la Convocante fue la siguiente:

“Sí siempre y cuando se presente en propuesta de participación conjunta.”

En el numeral 6 de las Aclaraciones Pertinentes a los Licitantes, en la página 5 del Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones, celebrada el día 04 de Junio del año 2015, la Convocante precisó lo siguiente:

“6.- Con relación al Control y Certificación de Auditoría Independiente (ISA), se les informa a los Licitantes, que NO se podrá subcontratar esta especialidad, por lo que se aceptará en caso de participación conjunta, que al menos una de las empresas cumpla con el citado requerimiento.”

En el numeral 2.7 de las Aclaraciones Pertinentes a los Licitantes, en la página 6 del Acta de la Reanudación y Cierre de la Segunda Junta de Aclaraciones, celebrada el día 11 de Junio del año 2015, la Convocante precisó lo siguiente:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

“2.7.- Con relación al Control y Certificación de Auditoría Independiente (ISA), se aclara y precisa reiteradamente que este servicio no podrá ser subcontratado, por lo que los licitantes deberán demostrar experiencia y cubrir los requisitos establecidos en la Convocatoria para esta actividad; en el caso de Propositiones Conjuntas, al menos una de las empresas integrantes del Consorcio, deberá cumplir con dichos requisitos.”

En el numeral 4 de las Aclaraciones Pertinentes a los Licitantes, en la página 5 del Acta de la Reanudación de la Tercera Junta de Aclaraciones, celebrada el día 24 de Junio del año 2015, la Convocante precisó lo siguiente:

“4.- Con relación al Control y Certificación de Auditoría Independiente (ISA), se les aclara de forma reiterada a los Licitantes, que NO se podrá subcontratar esta especialidad, por lo que se aceptará en caso de participación conjunta, que al menos una de las empresas cumpla con el citado requerimiento.”

El tercer párrafo del Artículo 34 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas establece lo siguiente:

“Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.”

Consecuentemente tanto la respuesta a la pregunta así como las Aclaraciones Pertinentes a los Licitantes forman parte de la Convocatoria.

La Convocatoria en la Base Décima Cuarta “Desechamiento de Propositiones”, en el numeral 6, determina la siguiente causal de desechamiento:

“6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en LA LEY, EL REGLAMENTO y lo estipulado en LA CONVOCATORIA.”

En virtud de lo anterior, cualquier proposición que no demuestre que al menos uno de los integrantes del consorcio cuenta con la acreditación para la certificación ISA deberá ser desechada, por no cumplir con los requisitos establecidos por la Convocante.

Al revisar la acreditación ISA presentada por Audingmex, S. A. de C. V., en consorcio con las Empresas, AudingIntraesa, S. A., Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., y TÜV Rheinland de México, S.A. de C.V., se encontró que la acreditación ISA está a nombre de la empresa TÜV Rheinland InterTraffic GmbH, la cual no forma parte del consorcio, por lo tanto la proposición no cumple con lo establecido en la Convocatoria.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Al comentar lo anterior con la Convocante, ésta decidió solicitar una aclaración mediante el oficio Número 4.3.2.5.-153/2015, de fecha 14 de Agosto del año 2015, dirigido al Representante común de Audingmex, S. A. de C. V., en consorcio con las Empresas, AudingIntraesa, S. A., Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., y TÜV Rheinland de México, S.A. de C.V., respecto a la Certificación de Auditoría Independiente ISA, que entregaron en su proposición, conforme a lo que dispone el cuarto párrafo del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, y el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que a la letra disponen:

Cuarto párrafo del Artículo 38 de la Ley:

“Cuando el área convocante tenga necesidad de solicitar al licitante las aclaraciones pertinentes, o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, dicha comunicación se realizará según lo indicado por el Reglamento de esta Ley, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición.”

Artículo 66 del Reglamento:

“Artículo 66.- En el supuesto a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 38 de la Ley, la convocante solicitará que se realicen las aclaraciones pertinentes o que se aporte documentación o información adicional mediante escrito dirigido al licitante, el cual se notificará en el domicilio que éste haya señalado o bien, a través de CompraNet, caso en el cual la convocante deberá enviar un aviso al licitante en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en CompraNet. En todo caso, la convocante recabará el acuse respectivo con el que se acredite de forma indubitable la entrega y recepción correspondiente. Lo anterior se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 39 de la Ley.

A partir de la recepción de la solicitud, el licitante contará con el plazo que determine la convocante para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada, procurando que el plazo que se otorgue sea razonable y equitativo. En caso de que el licitante no atienda el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda motivo de la solicitud, la convocante realizará la evaluación con la documentación que integre la proposición. Las respuestas del licitante deberán difundirse a través de CompraNet el mismo día en que sean recibidas por la convocante.

.....
En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, la convocante aplicará lo dispuesto en el presente artículo para subsanar incumplimientos en los aspectos técnicos o económicos de las proposiciones de los licitantes.”

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Con fundamento en lo anterior, se le solicitó al Consorcio la aclaración en relación al Certificado presentado en su propuesta, el cual acredita a la empresa Tüv Rheinland InterTraffic GmbH como certificador ISA, y el vínculo que esa tiene con Tüv Rheinland de México, S.A. de C.V.

La respuesta del Consorcio fue de fecha 17 de Agosto de 2015, y en su parte medular expone lo siguiente:

“...anexo se encuentra la siguiente documentación la cual clarifica lo pertinente a la legitimidad del Certificado presentado en nuestra propuesta, que acredita a la empresa Tüv Rheinland InterTraffic GmbH con base a la norma DIN EN ISO / IEC 17020.2012 y DIN EN ISO / IEC 17065-2012 otorgadas por DAKKS (Organismo Alemán de Acreditación) como Certificador ISA e Integradora de las certificaciones ISA para todas las diferentes empresas Tüv que conforman el Grupo Tüv Rheinland AG.

Por lo que Tüv Rheinland de México, S.A. de C.V., está en posibilidad de entregar los certificados ISA objeto de esta licitación:

- *Anexo 1: Carta de Tüv Rheinland InterTraffic GmbH, 51101 Köln firmada por el Representante Legal de Tüv Rheinland GmbH.*
- *Anexo 2: Carta de Tüv Rheinland InterTraffic GmbH, 51101 Köln, firmada por el Representante Común del Grupo Audingmex-Audingtraesa-Sintra-Tüv Rheinland*
- *Anexo 3: Organigrama General Tüv Rheinland AG, carta con fecha 7 de Julio de 2015.*
- *Anexo 4: Organigrama General Tüv Rheinland AG, carta con fecha 7 de Julio de 2015, firmada por el Representante Común de Audingmex-Audingtraesa-Sintra-Tüv Rheinland”*

No obstante lo anterior, en opinión del suscrito la aclaración solicitada subsana incumplimientos de la proposición del Consorcio, ya que Tüv Rheinland InterTraffic GmbH, no forma parte del mismo, en todo caso, si la proposición se iba a presentar en las condiciones en las que se hizo, debió el Consorcio en las Juntas de aclaraciones hacer las consultas y las precisiones correspondientes, para hacer los ajustes procedentes en su proposición.

CONVOCATORIA AL TESTIGO SOCIAL PARA ASISTIR AL ACTO DE EMISIÓN DEL FALLO

Mediante Oficio Número 4.3.-189/2015, de fecha 17 de Agosto del año 2015, dirigido al suscrito por el Director General Adjunto de Regulación Económica, de

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, se solicitó mi asistencia al Acto de Emisión del Fallo a celebrarse a las 09:00 horas del día 20 de Agosto del año 2015.

DICTAMEN DEL FALLO

Con fundamento en lo que dicta el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emitió el Dictamen del Fallo con fecha 20 de Agosto del año 2015, firmado por el Ingeniero Juan Manuel Anaya Medina, Director General Adjunto de Regulación Económica de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

El Dictamen del Fallo consta de los siguientes numerales:

I RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Lo anterior no se describe en este Testimonio ya que están citados en el mismo.

Se incluyó en este numeral el cuadro de las proposiciones recibidas y su importe:

PROPUESTA PRESENTADA POR:	IMPORTE EN MONEDA NACIONAL
ARI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 336'809,446.61
AUDINGMEX, S. A. DE C. V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, AUDINGINTRAESA, S. A., SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V., Y TÜV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 448'585,092.48
SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS: SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., ECA ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.L., UNIPERSONAL, BUREAU VERITAS MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$ 462'107,139.71
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS CONSORCIO CONSTRUCTOR SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., Y ASOCIACIÓN DE ACCIÓN FERROVIARIA CETRÉN	\$ 571'686,256.93
DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L., INSE RAIL, S.L., Y LLOYD'S REGISTER ESPAÑA, S.A.	\$ 576'292,700.78
IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS: IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.U., APP MANAGEMENT, S. DE R.L. DE C.V., APPLUS NORCONTROL, S.L.U., ARDANUY INGENIERÍA, S.A.	\$ 585'956,823.12
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, TRIADA DISEÑO AIRTRÉN, S.R.L DE C.V., AIRTRÉN S.L., INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V., E INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A.	\$ 766'852,779.45

II CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

II.1 Revisión de Cumplimiento de los Requisitos establecidos.

Se indica que se consideraron los requisitos exigidos, tanto en la Convocatoria de la Licitación, como las modificaciones y adiciones contenidas en las Juntas de Aclaraciones.

II.1.1 Requisitos Legales y Administrativos.

La revisión del cumplimiento de los Requisitos Legales y Administrativos, conforme a lo estipulado en las Bases de la Licitación y en las Juntas de Aclaraciones, se realizó sobre la Documentación Distinta a la Proposición, integrada por los Formatos 01, 01 Extranjeros, 02, 03, 04, 19 y 20, así como los Formatos Libres relacionados con: Manifestación de domicilio, Contar con 5% de personal con discapacidad, Contar con facultades para comprometer por sí o por su representada, todos ellos contenidos en la sección Documentación distinta a la proposición, y finalmente por cada uno de los documentos presentados por los Licitantes cuya proposición fue recibida para su evaluación cualitativa.

II.1.2 Requisitos Técnicos

La revisión del cumplimiento de los requisitos técnicos, se hizo conforme a lo estipulado en las Bases de la Licitación y en las Juntas de Aclaraciones, se realizó sobre los Documentos Técnicos de la proposición denominados Formato 05, CV, ROPT, RCE, Anexo RCE, SM, Anexo A, RMEC, PC, RPAE, así como los Formatos Libres relacionados con: Organigrama, Estados Financieros o Declaraciones Fiscales, Metodología de la Verificación de la Calidad y Acreditación como Organismo Evaluador, todos ellos contenidos en la Sección "Propuesta Técnica" de los documentos que integran las proposiciones, así como por cada uno de los documentos presentados por los Licitantes cuya proposición fue recibida para su análisis cualitativo.

II.1.3 Requisitos Económicos.

La revisión del cumplimiento de los requisitos económicos, conforme a lo estipulado en las Bases de la Licitación y en las Juntas de Aclaraciones, se realizó sobre los documentos económicos de la proposición, denominados: Formatos 07, E-7, E-5, INS, FSR, CH, IND, FIN, UTI, CA, CUB, PET, P MEC, PMO, PPPT y PUM, contenidos en la Sección "Propuesta Económica".

II.1.4 Evaluación del Cumplimiento de los Requisitos Solicitados.

- a) Evaluación de Documentos Legales y Administrativos distintos a las Propuestas Técnicas y Económicas, en la que se indican para cada Licitante el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos solicitados en la Licitación.
- b) Evaluación de Documentos Técnicos, en los que se indican para cada Licitante el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos solicitados en la Licitación.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

- c) **Evaluación de Documentos Económicos, en los que se indican para cada Licitante el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos solicitados en la Licitación.**

El Dictamen además señala que se tomaron en cuenta los puntos siguientes:

- 1. Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la Licitación, incluyendo sus anexos.**
- 2. Se revisó que el calendario de actividades, la metodología y el alcance de los servicios propuestos por las empresas sea congruente con las características y complejidad de los servicios solicitados por la Dependencia.**
- 3. Se verificó que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los servicios.**
- 4. Se revisó que los sueldos y salarios del personal propuesto estuvieran calculados tomando como referencia mínima los establecidos en el tabulador de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, que las horas hombre del personal asignado representaran la realidad y, así mismo, se verificó que dicho personal estuviera asignado a los servicios requeridos.**
- 5. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precios unitarios y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los servicios solicitados.**
- 6. Se comprobó la congruencia y consistencia lógica del Programa mensual de ejecución general de los trabajos.**
- 7. Se comprobó el cumplimiento de contratos de las empresas en servicios similares a los de la Licitación.**
- 8. Se verificó la solvencia técnica de las propuestas de las empresas, conforme a los criterios establecidos en la Licitación.**



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

III. OBSERVACIONES GENERALES REALIZADAS A LAS PROPOSICIONES

III.1 Relativo al Contenido de las Proposiciones.

LICITANTE	OBSERVACIÓN	RESOLUCIÓN
<p>ARI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.</p>	<p>La documentación presentada no cumple con la información básica de la Licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - De la Documentación Distinta: <ul style="list-style-type: none"> • No presenta Manifestación de Documentación de Carácter Confidencial. - De la Documentación Técnica: <ul style="list-style-type: none"> • Formato RCE (No cumple con lugar, fecha) • Relación de bienes y equipo científico (No cumple con lugar, fecha) • Planeación Integral y Metodología (No cumple con lugar, fecha) - De la Documentación Económica: <ul style="list-style-type: none"> • Catálogo de Conceptos Forma E-7 (No cumple con lugar, fecha) • Análisis de Precios Unitarios (No cumple con lugar, fecha) • Cálculo de Insumos (No cumple con lugar, fecha) • Cálculo del FSR (No cumple con lugar, fecha) • Cálculo de los Costos horarios (No cumple con lugar, fecha) • Cálculo de los Indirectos (No cumple con lugar, fecha) • Cálculo del Financiamiento (No cumple con lugar, fecha) • Cálculo de los Cargos Adicionales (No cumple con lugar, fecha) • Calculo de los Costos Básicos de los Materiales (No cumple con objeto, contenido, lugar y fecha) • Programas PET (No cumple con lugar, fecha) • Programa PMO (No cumple con objeto, número de licitación, contenido, lugar, fecha) • Programas P MEC, PUM, PPPT (No cumple con firma, lugar) • No cumple con lo solicitado en parte del inciso b), y el inciso a), de la evaluación de los Estados Financieros • No cumple con lo solicitado en la Convocatoria, al no presentar la Acreditación como Certificador en ISA. • No cumple con lo solicitado en los rubros de Especialidad, Experiencia y Cumplimiento de Contratos, al no contar con contratos que 	<p>Los faltantes de información en los documentos no afectan la solvencia de la propuesta.</p> <p>El incumplimiento en los estados financieros, afecta únicamente dentro de la distribución de puntos de acuerdo con la Forma MVP-01.</p> <p>El incumplimiento por la omisión de la Acreditación ISA afecta en la asignación de puntaje, así como en lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>El incumplimiento en la experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos, afecta tanto en la asignación de puntaje. Siendo que desde la Convocatoria se marcó que el incumplimiento de alguna de las categorías, calificaría con cero el subrubro correspondiente.</p> <p>El monto de la propuesta se encuentra demasiado alejado por arriba del presupuesto base, por lo que se encuentra dentro de los supuestos de las causales de desechamiento de propuestas.</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

	<p>acrediten las categorías MRTF, CVF, SVF, SRCV, SEV, CAT, CCO, SES-RAMS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto presentado por la empresa es notoriamente superior al presupuesto base realizado por la Dependencia, por lo que no es factible pagarlo en términos de economía. 	
<p>AUDINGMEX, S. A. DE C. V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, AUDINGINTRAESA, S. A., SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V., Y TÜV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</p>	<p>La documentación presentada no cumple con la información básica de la Licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> – De la Documentación Técnica: <ul style="list-style-type: none"> • Organigrama (No cumple con lugar, fecha) • Formatos CV y ROPT (No cumple con lugar, fecha) • Planeación Integral y Metodología (No cumple con lugar, fecha, a quién se dirige el escrito) – De la Documentación Económica: <ul style="list-style-type: none"> • Catálogo de Conceptos Forma E-7 (No cumple con lugar, fecha, a quien se dirige el escrito) • Análisis de Precios Unitarios (No cumple con lugar) • Cálculo de Insumos (No cumple con lugar) • Cálculo del FSR (No cumple con lugar) • Cálculo de los Costos horarios (No cumple con lugar) • Cálculo de los Indirectos (No cumple con lugar) • Cálculo del Financiamiento (No cumple con lugar) • Cálculo de Cargos Adicionales (No cumple con lugar) • Cálculo de Costos Básicos de los Materiales (No cumple con lugar) 	<p>Los faltantes de información en los documentos no afectan la solvencia de la propuesta.</p>
<p>SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS: SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., ECA ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.L., UNIPERSONAL, BUREAU VERITAS MEXICANA, S.A. DE C.V.</p>	<p>La documentación presentada no cumple con la información básica de la licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> – De la Documentación Distinta: <ul style="list-style-type: none"> • Documentación de Carácter Confidencial (No cumple con el objeto de la licitación) – De la Documentación Técnica: <ul style="list-style-type: none"> • Planeación Integral y Metodología (no cumple número de licitación, lugar) – No cumple con lo solicitado en parte del inciso b), y el inciso c), en la evaluación de los estados financieros 	<p>Los faltantes de información en los documentos no afectan la solvencia de la propuesta.</p> <p>El incumplimiento en los estados financieros, afecta únicamente dentro de la distribución de puntos de acuerdo con la Forma MVP-01.</p>
<p>CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS</p>	<p>La documentación presentada no cumple con la información básica de la Licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> – De la Documentación Distinta: <ul style="list-style-type: none"> • Omite presentar Manifestación de Contar o no con Personal con Discapacidad. 	<p>Los faltantes de información en los documentos no afectan la solvencia de la propuesta.</p> <p>El incumplimiento en la experiencia, especialidad y</p>



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

<p>CONSORCIO CONSTRUCTOR SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., Y ASOCIACIÓN DE ACCIÓN FERROVIARIA CETRÉN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - De la Documentación Técnica: <ul style="list-style-type: none"> • Organigrama (No cumple con número de licitación, lugar) • Relación de bienes o equipo científico (No cumple con lugar, fecha) • Planeación Integral y Metodología (No cumple con lugar, fecha) • No cumple con lo solicitado en los rubros de Especialidad, Experiencia y Cumplimiento de Contratos, al no contar con contratos que acrediten las categorías MRTF, SES-RAMS. - De la Documentación Económica: <ul style="list-style-type: none"> • Catálogo de Conceptos Forma E-7 (No cumple con fecha) • Análisis de Precios Unitarios (No cumple con objeto, lugar) • Cálculo de Insumos: (No cumple con lugar, fecha) • Cálculo del FSR (No cumple lugar, fecha) • Cálculo de los Costos horarios (No cumple con lugar, fecha) • Cálculo de los Indirectos (No cumple con lugar, fecha) • Cálculo del Financiamiento (No cumple con lugar, fecha) • Cálculo de los Costos Básicos de los Materiales (No cumple con contenido) • Programas PET, PMO, PUM, P MEC, PPPT (no cumplen con lugar, fecha) • El presupuesto presentado por la empresa es notoriamente superior al Presupuesto Base realizado por la Dependencia, por lo que no es factible pagarlo en términos de economía. 	<p>cumplimiento de Contratos, afecta tanto en la asignación de puntaje. Siendo que desde la convocatoria se marcó que el incumplimiento de alguna de las categorías, calificaría en cero el subrubro correspondiente.</p> <p>El monto de la propuesta se encuentra demasiado alejado por arriba del presupuesto base, por lo que se encuentra dentro de los supuestos de las causales de desechamiento de propuestas.</p>
<p>DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L., INSE RAIL, S.L., Y LLOYD'S REGISTER ESPAÑA, S.A.</p>	<p>La documentación presentada no cumple con la información básica de la Licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - De la Documentación Técnica: <ul style="list-style-type: none"> • Organigrama (No cumple con número de licitación, lugar) • Manifestación de Subcontratación (No cumple con lugar) • Relación de bienes o equipo científico (No cumple con lugar) • Planeación Integral y Metodología (No cumple con lugar, fecha) - De la Documentación Económica: <ul style="list-style-type: none"> • Catálogo de Conceptos Forma E-7 (No cumple con fecha) • Análisis de Precios Unitarios: (No cumple con objeto, lugar) 	<p>Los faltantes de información en los documentos no afectan la solvencia de la propuesta.</p> <p>El incumplimiento en los estados financieros afecta únicamente dentro de la distribución de puntos, de acuerdo a la forma MVP-01.</p> <p>El incumplimiento en la experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos, afecta tanto en la asignación de puntaje. Siendo que desde la Convocatoria se marcó que el incumplimiento de alguna de las categorías, calificaría en cero el subrubro</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

	<ul style="list-style-type: none"> • Cálculo de Insumos (No cumple con lugar, mal referenciado) • Cálculo del FSR (No cumple con lugar) • Cálculo de los Costos horarios (No cumple con lugar, fecha) • Cálculo de los Indirectos (No cumple con lugar, fecha) • Cálculo del Financiamiento (No cumple con lugar, fecha) • Cálculo de los Cargos Adicionales (No cumple con lugar, fecha) • Cálculo de Costos Básicos de los Materiales (No cumple con lugar, fecha) • Programas PET, PMO, PUM, P MEC, PPPT (No cumplen con lugar) • No cumple con lo solicitado en el inciso c), en la evaluación de los estados financieros • No cumple con lo solicitado en los rubros de Especialidad, al no contar con contratos que acrediten las categorías CVF y SES-RAMS • No cumple con lo solicitado en los rubros de Experiencia, al no contar con contratos que acrediten las SES-RAMS • No cumple con lo solicitado en los rubros de Cumplimiento de Contratos, al no contar con contratos que acrediten las categorías SES-RAMS • El presupuesto presentado por la empresa es notoriamente superior al presupuesto base realizado por la Dependencia, por lo que no es factible pagarlo en términos de economía 	<p>correspondiente.</p> <p>El monto de la propuesta se encuentra demasiado alejado por arriba del presupuesto base, por lo que se encuentra dentro de los supuestos de las causales de desechamiento de propuestas.</p>
<p>IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS: IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.U., APP MANAGEMENT, S. DE R.L. DE C.V., APPLUS NORCONTROL, S.L.U., ARDANUY INGENIERÍA, S.A.</p>	<p>La documentación presentada no cumple con la información básica de la Licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> – De la Documentación Distinta: <ul style="list-style-type: none"> • Omite presentar Manifestación de Contar o no con Personal con discapacidad – De la Documentación Técnica: <ul style="list-style-type: none"> • Organigrama (No cumple con número de licitación, fecha, lugar) • Planeación Integral y Metodología (No cumple con lugar, fecha) – De la Documentación Económica: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de Costos Básicos de los Materiales (No cumple con objeto, número de licitación, firma, fecha, a quién se dirige, y contenido) • No cumple con lo solicitado en los rubros de Especialidad, Experiencia y Cumplimiento de Contratos al no contar con contratos que acrediten las categorías SES-RAMS. 	<p>Los faltantes de información en los documentos no afectan la solvencia de la propuesta.</p> <p>El incumplimiento en la experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos, afecta tanto en la asignación de puntaje. Siendo que desde la Convocatoria se marcó que el incumplimiento de alguna de las categorías, calificaría en cero el subrubro correspondiente.</p> <p>El monto de la propuesta se encuentra demasiado alejado por arriba del presupuesto base, por lo que se encuentra dentro de los supuestos de las causales de desechamiento de</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

	<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto presentado por la empresa es notoriamente superior al presupuesto base realizado por la Dependencia, por lo que no es factible pagarlo en términos de economía. 	<p>propuestas.</p>
<p>TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, TRIADA DISEÑO AIRTRÉN, S.R.L DE C.V., AIRTRÉN S.L., INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V., E INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A.</p>	<p>La documentación presentada no cumple con la información básica de la Licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> – De la Documentación Distinta: <ul style="list-style-type: none"> • Documentación de Carácter Confidencial (No cumple con el objeto de la licitación) – De la Documentación Técnica: <ul style="list-style-type: none"> • Organigrama (No cumple con Objeto, número de licitación, fecha, lugar, a quién se envía) • Planeación Integral y Metodología (No cumple con número de licitación, lugar, fecha) – De la Documentación Económica: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de Precios Unitarios (No cumple con lugar) • Cálculo de Insumos (No cumple con lugar) • Cálculo del FSR (No cumple con lugar) • Cálculo de los Costos horarios (No cumple con lugar) • Cálculo de los Indirectos (No cumple con lugar, fecha) • Cálculo del Financiamiento (No cumple con lugar) • Cálculo de los Cargos Adicionales (No cumple con lugar, fecha) • Cálculo de los Costos Básicos de los Materiales (No cumple con lugar) • Programas PMO, PUM, PMEC (No cumplen con lugar) • El presupuesto presentado por la empresa es notoriamente superior al presupuesto base realizado por la Dependencia, por lo que no es factible pagarlo en términos de economía. • La metodología no hace mención al ISA. • La metodología no hace mención a la gestión de interfaces. • La programación no se ajusta a la E-7. • Fijan una anualidad para 2015 muy superior al presupuesto fijado en el concurso (indican que están dispuestos a financiar y no facturar hasta 2016). • Sólo se presentan 3 contratos de ISA. 	<p>Los faltantes de información en los documentos no afectan la solvencia de la propuesta.</p> <p>El monto de la propuesta se encuentra demasiado alejado por arriba del presupuesto base, por lo que se encuentra dentro de los supuestos de las causales de desechamiento de propuestas.</p>



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

III.2 Relativo al Monto de las Proposiciones.

Se presenta el siguiente cuadro:

PROPUESTA PRESENTADA POR:	IMPORTE EN MONEDA NACIONAL (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	PORCENTAJE DE DESVIACIÓN RESPECTO AL PRESUPUESTO BASE ORIGEN DE CONVOCATORIA \$ 371'521,279.77 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	PORCENTAJE DE DESVIACIÓN RESPECTO AL PRESUPUESTO BASE ACTUALIZADO DE CONVOCATORIA \$ 422'885,286.34 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
ARI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 336'809,446.61	- 9.34	- 20.35
AUDINGMEX, S. A. DE C. V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, AUDINGINTRAESA, S. A., SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V., Y TÜV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 448'585,092.48	+ 20.74	+ 6.08
SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS: SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., ECA ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.L., UNIPERSONAL, BUREAU VERITAS MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$ 462'107,139.71	+ 24.38	+ 9.27
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS CONSORCIO CONSTRUCTOR SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., Y ASOCIACIÓN DE ACCIÓN FERROVIARIA CETRÉN	\$ 571'686,256.93	+ 53.88	+ 35.19
DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L., INSE RAIL, S.L., Y LLOYD'S REGISTER ESPAÑA, S.A.	\$ 576'292,700.78	+ 55.12	+ 36.28
IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS: IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.U., APP MANAGEMENT, S. DE R.L. DE C.V., APPLUS NORCONTROL, S.L.U., ARDANUY INGENIERÍA, S.A.	\$ 585'956,823.12	+ 57.72	+ 38.56
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, TRIADA DISEÑO AIRTRÉN, S.R.L DE C.V., AIRTRÉN S.L., INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V., E INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A.	\$ 766'852,779.45	+ 106.41	+ 81.34

IV LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES NO RESULTARON SOLVENTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA

Una vez realizada la revisión cualitativa a detalle, pormenorizada y exhaustiva que consta en el cuadro comparativo y las cédulas de apoyo para la revisión de las proposiciones, se desprenden las calificaciones obtenidas por las empresas, las cuales se presentan a continuación:



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

PROPUESTA PRESENTADA POR:	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA
ARI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	13.49
IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS: IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.U., APP MANAGEMENT, S. DE R.L. DE C.V., APPLUS NORCONTROL, S.L.U., ARDANUY INGENIERÍA, S.A.	34.39
DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L., INSE RAIL, S.L., Y LLOYD'S REGISTER ESPAÑA, S.A.	37.27
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS CONSORCIO CONSTRUCTOR SUPERVISOR Y CERTIFICADOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., Y ASOCIACIÓN DE ACCIÓN FERROVIARIA CETRÉN	44.13
SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS: SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., ECA ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.L., UNIPERSONAL, BUREAU VERITAS MEXICANA, S.A. DE C.V.	51.77
AUDINGMEX, S. A. DE C. V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, AUDINGINTRAESA, S. A., SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V., Y TÜV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	69.92
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, TRIADA DISEÑO AIRTRÉN, S.R.L DE C.V., AIRTRÉN S.L., INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V., E INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A.	75.33

Derivado de lo anterior, se declaran no solventes las siguientes cinco proposiciones:

- **ARI Arquitectura e Ingeniería, S.A. de C.V.**
- **Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V., en consorcio con las Empresas Consorcio Constructor Supervisor y Certificador Internacional, S.A. de C.V., y Asociación de Acción Ferroviaria CETRÉN.**
- **Desarrollo Tecnología y Planeación, S.A. de C.V., en consorcio con las Empresas EPTISA Servicios de Ingeniería, S.L., Inse Rail, S.L., y Lloyd's Register España, S.A.**
- **Idom Ingeniería, S.A. de C.V., en consorcio con las Empresas: Idom Ingeniería y Consultoría S.A.U., APP Management, S. de R.L. de C.V., Applus Norcontrol, S.L.U., Ardanuy Ingeniería, S.A.**
- **Sener Ingeniería y Sistemas, S.A., en consorcio con las Empresas: Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., Eca Entidad Colaboradora de la Administración, S.L., Unipersonal, Bureau Veritas Mexicana, S.A. de C.V.**

Lo anterior, debido a que la sumatoria de puntos obtenidos en la propuesta técnica es menor a los 60.00 puntos, de conformidad con lo establecido en la Fracción II del Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como a lo establecido en la Base Cuarta segundo párrafo.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

V EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS SON SOLVENTES.

Una vez realizada la revisión cualitativa a detalle, pormenorizada y exhaustiva que consta en el cuadro comparativo y las cédulas de apoyo para la revisión de las proposiciones económicas, de acuerdo al Método de Evaluación establecido en el inciso B) del Lineamiento Décimo Primero, de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, de las propuestas que resultaron solventes en la evaluación técnica, se llevó a cabo la evaluación de la propuesta económica, teniendo los resultados siguientes:

LICITANTES	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
AUDINGMEX, S. A. DE C. V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, AUDINGINTRAESA, S. A., SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V., Y TÜV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SOLVENTE
TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, TRIADA DISEÑO AIRTRÉN, S.R.L DE C.V., AIRTRÉN S.L, INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V., E INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A.	NO SOLVENTE

La empresa Triada Diseño, Gerencia y Construcción, S.A. de C.V., en consorcio con las Empresas, Triada Diseño Airtrén, S.R.L de C.V., Airtrén S.L., Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V., e Ingeniería y Economía del Transporte, S.A., no es viable económicamente al encontrarse en los supuestos de las causales de desechamiento de las Bases de la Licitación, al estar notoriamente por arriba del monto del presupuesto base, y no ser conveniente de pagar.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos y aplicando la metodología establecida en los lineamientos, se le otorgarán los respectivos 20 puntos, a la propuesta económica más próxima al promedio y que se ubique por arriba de éste, asignando de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a las demás propuestas económicas situadas por encima de dicho promedio, mediante una regla simple de tres. A las propuestas económicas que se encuentren por debajo del promedio señalado, no se les asignará puntuación o unidades porcentuales.

LICITANTES	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
AUDINGMEX, S. A. DE C. V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, AUDINGINTRAESA, S. A., SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V., Y TÜV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	20.00

De esta forma:



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

LICITANTES	PUNTOS TOTALES OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES
AUDINGMEX, S. A. DE C. V., EN CONSORCIO CON LAS EMPRESAS, AUDINGINTRAESA, S. A., SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V., Y TÜV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	89.92

La propuesta presentada por la empresa Audingmex, S. A. de C. V., en consorcio con las Empresas: AudingIntraesa, S. A., Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., y TÜV Rheinland de México, S.A. de C.V., cumple con todos los requisitos solicitados en los Lineamientos, la Convocatoria, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VI FALLO

En términos de lo antes expuesto y fundado, se determina adjudicar a la empresa Audingmex, S. A. de C. V., en consorcio con las Empresas: AudingIntraesa, S. A., Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., y TÜV Rheinland de México, S.A. de C.V., conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, por reunir las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38 quinto párrafo y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los Artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudica a la empresa Audingmex, S. A. de C. V., en consorcio con las Empresas: AudingIntraesa, S. A., Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., y TÜV Rheinland de México, S.A. de C.V., por un importe de \$ 448'585,092.48 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, con un plazo de ejecución de 1136 días naturales, fijando como fecha de inicio de los servicios el día 07 de Septiembre del año 2015, por lo que derivado del diferimiento de la fecha de inicio y la entrega del anticipo pactado, y en apego a lo establecido en el Artículo 50 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el programa presentado se desplazará únicamente el mismo número de días, conforme a la fecha de inicio originalmente establecida en la Convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 39, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa que la emisión del presente fallo es por el Ingeniero Juan Manuel Anaya Medina, Director General

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Adjunto de Regulación Económica, funcionario público designado para emitir el Fallo correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta No. LO-009000988-I7-2015, facultado mediante el Oficio 4.3.-664/2015, de fecha 21 de Julio de 2015, de acuerdo a lo estipulado en la Base 5.4.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del Ingeniero Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, con el apoyo técnico del Ingeniero Alain Alfredo Álvarez Estrada, Director de Obras y Contratos.

FALLO

Con fundamento en lo que dicta el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emitió el Fallo con fecha 20 de Agosto del año 2015, habiéndose levantado para el efecto el Acta correspondiente.

El acto fue presidido por el Ingeniero Juan Manuel Anaya Medina, Director General Adjunto de Regulación Económica de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, servidor público designado por la Convocante, quien formalizó el acta de fallo en presencia de los presentes, dando lectura al Fallo de fecha 20 de agosto del año 2015, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que fue firmado por los asistentes.

En términos de lo expuesto, fundado y motivado en el Dictamen de Fallo, se determinó adjudicar a la empresa Audingmex, S. A. de C. V., en consorcio con las Empresas: AudingIntraesa, S. A., Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., y TÜV Rheinland de México, S.A. de C.V., conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria de la Licitación, por reunir las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante, de conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del Artículo 38, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38 quinto párrafo y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los Artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudica a la empresa Audingmex, S. A. de C. V., en consorcio con las Empresas: AudingIntraesa, S. A., Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., y TÜV Rheinland de México, S.A. de C.V., por un importe de \$ 448'585,092.48 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, con un plazo de ejecución de 1136 días naturales, fijando como fecha de inicio de los servicios el día 07 de Septiembre del año 2015.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

A continuación, para efectos de la notificación, se hace constar que el dictamen en que consta el fallo se difundió a través del Sistema CompraNet y en la página electrónica www.sct.gob.mx/transporte-ferroviario-y-multimodal/licitaciones.

Así mismo, se informó que se envió un aviso a los Licitantes por correo electrónico comunicándoles que el Dictamen del Fallo se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en la página electrónica antes mencionada. En el caso de que el Licitante no haya proporcionado una dirección de correo electrónico o de que éste sea erróneo, la Convocante queda eximida de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

También se indicó que se fijó una copia simple del Acta de Fallo en el Centro Integral de Servicios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicado en la Calle de Nueva York No. 115, Planta Baja, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810 México, D.F., el acta estará visible hasta el quinto día hábil contado a partir de la fecha del Fallo.

Se informó que la firma del Contrato se llevará a cabo el día 04 de Septiembre del año 2015 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, 8° piso, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato, y del buen uso del anticipo, así como del programa de utilización del anticipo a la que alude el tercer párrafo del Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de todos los requisitos establecidos en las Bases, con las que debe cumplir el adjudicado, para proceder a la formalización del Contrato.

Se indicó que con fundamento en lo establecido en la Base Sexta de las Bases de Licitación, para el presente contrato se otorgará un anticipo del 10.00 % del monto asignado para este ejercicio presupuestal.

Al acto asistió en Licenciado Pedro Cortina Latapí, Notario Público Número 226 del Distrito Federal, quien dio fe de los hechos.

INCUMPLIMIENTO DE LA CONVOCANTE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

En el caso de la solicitud de aclaración de la Convocante a Audingmex, S. A. de C. V., en consorcio con las Empresas, AudingIntraesa, S. A., Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., y TÜV Rheinland de México, S.A. de C.V., el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dispone lo siguiente:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

“Artículo 66.- En el supuesto a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 38 de la Ley, la convocante solicitará que se realicen las aclaraciones pertinentes o que se aporte documentación o información adicional mediante escrito dirigido al licitante, el cual se notificará en el domicilio que éste haya señalado o bien, a través de CompraNet, caso en el cual la convocante deberá enviar un aviso al licitante en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en CompraNet. En todo caso, la convocante recabará el acuse respectivo con el que se acredite de forma indubitable la entrega y recepción correspondiente. Lo anterior se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 39 de la Ley.”

Tanto en el Dictamen del Fallo, como en el Acta del Fallo, no se hace comentario alguno sobre el requerimiento de aclaración de la Convocante ni sobre la documentación proporcionada por AudingIntraesa, S. A., Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., y TÜV Rheinland de México, S.A. de C.V.

Como señalé anteriormente, en opinión del suscrito la proposición de la empresa Audingmex, S. A. de C. V., en consorcio con las Empresas: AudingIntraesa, S. A., Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., y TÜV Rheinland de México, S.A. de C.V., no cumplió con la Certificación de Auditoría Independiente ISA.

Quedará a cargo de las autoridades fiscalizadoras (Órgano Interno de Control y Auditoría Superior de la Federación), evaluar y determinar lo procedente, considerando que no hay un daño patrimonial a la Dependencia, ya que la proposición del Consorcio en comento es la segunda con el importe más bajo, después de que la que ocupó el primer lugar en monto fue la que obtuvo la calificación más baja en la parte técnica.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Con fecha 04 de Septiembre del año 2015, se formalizó el Contrato correspondiente.

TESTIMONIO

Doy testimonio de que el procedimiento de contratación hasta el evento de la Formalización del Contrato, se llevó a cabo cumpliendo con lo que disponen los Artículos 27, fracción I, 27 Bis, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39 y 39 Bis, no así con lo que establecen los Artículos 30, tercer párrafo del Artículo 34 y el 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cumpliendo también con lo que establecen los Artículos 31, 32, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 52, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 67, 68, 69 y 71, no así con lo que establece el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y no se cumplió con lo establecido en el numeral 6 de la Base Décima Cuarta de la Convocatoria.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

CONCLUSIÓN

Este Testimonio, concluye que el Procedimiento de Contratación por Licitación Pública Internacional Abierta Número LO-009000988-I7-2015 consistente en: "Supervisión, Control, y Certificación de Auditoría Independiente de Seguridad (ISA) del Suministro, Instalación y Puesta en Marcha del Material Rodante, Sistemas Ferroviarios, Sistemas de Comunicaciones y Boletaje, Centro de Control, Sistemas Electromecánicos del Túnel y del Viaducto, Vía, Sistemas de Energía y Construcción de Dos Subestaciones de Tracción 25 Kv, y Edificios Técnicos en Línea, del Tren Interurbano México-Toluca", se llevó a cabo, salvo por lo señalado en el contenido de este Testimonio, en apego a lo que disponen: la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que no observé conductas de los servidores públicos ni de los Licitantes que participaron en el proceso, contrarias a asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás condiciones pertinentes, tal como lo dispone el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se emite éste Testimonio a los 10 días del mes de Septiembre del año 2015.

